



I LEGISLATURA

DS

DS
mame

DS
APP

DS
MGRS

DS
GS

DS
EVP

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

PRIMER INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
septiembre 2019 – febrero 2020



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
MAME



ÍNDICE

DS
[Signature]

DS
[Signature]

	Página
Introducción.	3
Plantilla de Integrantes de la Comisión.	4
Sesiones de la Comisión.	5
» Novena Ordinaria.	6
» Décima Ordinaria.	10
» Comparecencia del Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad, con motivo del Primer Informe de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.	15
» Decimoprimera Ordinaria.	16
» Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal y de Movilidad Sustentable.	18
» Decimosegunda Ordinaria.	20
» Decimotercera Ordinaria.	27
» Sesión de Comisiones Unidas de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales y de Movilidad Sustentable.	30
» Sesión de Comisiones Unidas de Movilidad Sustentable y de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público.	33
» Decimocuarta Ordinaria.	37
Coloquio “Movilidad Sustentable en la Ciudad de México”.	38
» La licencia de conducir como herramienta para la seguridad vial.	39
» Retos y Oportunidades en la incorporación del transporte público colectivo al Sistema Integrado de Movilidad de la Ciudad de México	41
Actividades y participaciones en eventos.	44
Relación de asuntos turnados.	46
» Iniciativas.	46
» Puntos de Acuerdo.	50
Relación de Asuntos dictaminados.	52
Actas, listas de asistencia y dictámenes aprobados.	58

DS
APP

DS
EVP

DS
GS



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA



INTRODUCCIÓN

Las y los integrantes de la Comisión de Movilidad Sustentable del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 72, fracción III y 74, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 204, fracción I; 215, fracción VIII; 222, fracción XIII; 226 y 228 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y 125 fracción XXVIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, presentamos el **Primer Informe Semestral de Actividades del Segundo Año de Ejercicio de la I Legislatura, correspondiente al periodo de septiembre 2019 – febrero de 2020.**

Quienes suscribimos el presente Informe, hacemos del conocimiento las diversas actividades que hemos desarrollado, entre las que destacan:

- La plantilla de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión;
- Las sesiones ordinarias y de comisiones unidas para la discusión y aprobación de dictámenes a iniciativas y a puntos de acuerdo;
- La relación de iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo turnados para su estudio y dictamen;
- Los asuntos que han sido aprobados (opiniones y dictámenes);
- Reseña de las temáticas abordadas en las reuniones de trabajo, foros, entre otros asuntos.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS
[Signature]

I LEGISLATURA



PLANTILLA DE INTEGRANTES

DS
[Signature]

DS
APP

DS
mame

PRESIDENTE



Miguel Ángel
Macedo Escartín

DS
evp

DS
MGAS

VICEPRESIDENTA SECRETARIA



Sandra Esther
Vaca Cortés



Ana Patricia
Báez Guerrero

INTEGRANTES



Ma. Guadalupe
Aguilar Solache



María Guadalupe
Chavira de la Rosa



Jorge
Gaviño Ambriz

DS
GS



Jannete Elizabeth
Guerrero Maya



María de Lourdes
Paz Reyes



Alfredo
Pérez Paredes



María Gabriela
Salido Magos



Esperanza
Villalobos Pérez

Grupo Parlamentario	morena					Total
Integrantes	6	2	1	1	1	11



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
MGS



SESIONES DE LA COMISIÓN

DS
JM

DS
MAME

En términos de lo dispuesto en los artículos 193 y 233, fracción III del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las comisiones ordinarias tenemos la obligación de sesionar por lo menos una vez al mes, a efecto de desahogar los asuntos que han sido turnados para su análisis y dictamen.

DS
APP

DS
J

DS
CVP

Durante el periodo septiembre 2019 - febrero 2020, la Comisión de Movilidad Sustentable, ha llevado a cabo 10 sesiones de trabajo. Dichas sesiones son las siguientes:

N°	SESIÓN	FECHA
1.	Novena Ordinaria.	26 de septiembre de 2019
2.	Décima Ordinaria.	17 de octubre de 2019
3.	Comparecencia del Secretario de Movilidad, con motivo del Primer Informe de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.	21 de octubre de 2019
4.	Decimoprimera Ordinaria.	21 de noviembre de 2019
5.	Sesión de Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal y de Movilidad Sustentable.	21 de noviembre de 2019
6.	Decimosegunda Ordinaria.	10 de diciembre de 2019
7.	Decimotercera Ordinaria.	22 de enero de 2020
8.	Sesión de Comisiones Unidas de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales y de Movilidad Sustentable.	22 de enero de 2020
9.	Comisiones Unidas de Movilidad Sustentable y de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público.	25 de febrero de 2020
10.	Decimocuarta Ordinaria.	25 de febrero de 2020

DS
GS



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS
[Signature]

DS
[Signature]

I LEGISLATURA

En razón de lo anterior, a continuación, se presentará un resumen de los asuntos abordados en cada una de las sesiones antes referidas.

DS
mame

» Novena Sesión Ordinaria (26/09/2019).

DS
APP

DS
MGS



DS
EV P



DS
GS

La Sesión tuvo como propósito desahogar tres asuntos:

1. **Discusión y aprobación a proyecto de Dictamen en sentido positivo con modificaciones a diversas iniciativas que reforman la Ley de Movilidad del Distrito Federal.**



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
[Signature]

DS
mame

Se presentó un proyecto de dictamen en sentido positivo con modificaciones, que reforma la Ley de Movilidad del Distrito Federal, el cual atiende 6 iniciativas presentadas por diputados de diversos grupos parlamentarios. Dicho proyecto, entre otros temas, contiene lo siguiente:

DS
APP

DS
[Signature]

DS
MGAS

- Se reformó la denominación de la Ley de Movilidad del Distrito Federal por Ley de Movilidad de la Ciudad de México.
- Se actualizaron diversos términos establecidos en la Ley vigente, por ejemplo: Jefe de Gobierno por Persona Titular de la Jefatura de Gobierno; Jefe delegacional por Alcalde; delegaciones por alcaldías; Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal por Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; Secretaría de Seguridad Pública por Secretaría de Seguridad Ciudadana, entre otros cambios.
- Se suprimieron algunas dependencias y entidades que ya no se encuentran en funciones, por ejemplo, la Oficialía Mayor ahora está a cargo de la Secretaría de Administración y Finanzas o la Agencia de Gestión Urbana, la cual fue absorbida por la Secretaría de Obras y Servicios.
- Como parte de la armonización que se ha realizado a diversos ordenamientos, el proyecto de dictamen contempla la actualización en la denominación de las mismas, por ejemplo: Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal por Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal por Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Estatuto de Gobierno por Constitución Política de la Ciudad de México, entre otras.
- Se incorporó al Sistema Integrado de Transporte, al Sistema de Transporte Público Cablebús, el cual está en proceso de la ejecución de las obras para la construcción de las Líneas 1 y 2.
- Se actualizar el término “unidad de cuenta” por unidad de medida y actualización”.
- Se establece en la Ley, que se deberá promover el uso de vehículos no contaminantes o de bajas emisiones contaminantes, lo cual es congruente con lo dispuesto en nuestra Carta Magna local.

DS
evp

DS
GS



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

[Handwritten signature]

DS

mame

DS

MGRS

- Se derogó la fracción II del artículo 69, la cual establecía que “A ninguna persona se le reexpedirá un permiso o licencia para conducir... cuando la Secretaría compruebe que el solicitante ha sido calificado de incapacidad mental o física que le impida conducir vehículos motorizados y no compruebe mediante certificado médico haberse rehabilitado”. Con la derogación de dicha fracción, se atiende la declaratoria de invalidez que emitió el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad 96/2014 y su acumulada 97/2014, donde se resolvió que era inválido el contenido de la fracción antes referida, por violar los derechos de igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad; el Tribunal estimó que la autoridad administrativa debe someter su actividad a la normatividad en materia de derechos de personas con discapacidad, a efecto de llevar a cabo los ajustes necesarios para salvaguardar que las personas con discapacidad accedan a un plano de igualdad en sus derechos, específicamente en lo relativo a la expedición y reexpedición de licencias y permisos de conducir.
- Se hacen adecuaciones por lo que se refiere al Registro Público del Transporte, a efecto de que dicho registro sea más eficiente y se encuentre actualizado. Lo anterior, no solo con el propósito de fortalecer la función registral de los actos jurídicos y documentos relacionados con el transporte en todas sus modalidades en la Ciudad de México, sino también contribuir para que, eventualmente, las autoridades competentes, puedan tener la plena identificación de la propiedad de los vehículos, toda vez que, en algunos casos, particularmente a través de motocicletas, se cometen diversas conductas delictivas.
- En materia de accesibilidad, un sector históricamente olvidado, se reformó la Ley, a efecto de que para satisfacer las necesidades de transporte de ese grupo vulnerable, se deberán emitir y actualizar constantemente los lineamientos que establezcan aspectos técnicos, físicos, antropométricos y de seguridad, obligatorios con el objeto de satisfacer las características de accesibilidad y diseño universal.
- Se reformó la Ley con el objetivo de que aquellas personas física o morales que pretendan dedicarse a impartir cursos y clases de manejo, deberán acreditar que en sus programas de enseñanza, incluyan clases teóricas de educación vial.

DS

app

DS

[Handwritten signature]

DS

evp

DS

GS



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

- Consideramos de suma importancia, incorporar a la Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología e Innovación, como una de las dependencias en las que la persona titular de la Jefatura de Gobierno, podrá ejercer disposiciones de la Ley de Movilidad, en materia de educación vial. Para ello, la Secretaría de Movilidad, en coordinación con la Secretaría de Educación, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, deberán promover e impulsar la educación vial, con el objetivo de preservar la vida y la integridad física.

- Se estableció que en la planeación de la movilidad y de la seguridad vial en la Ciudad, se deberán adoptar medidas en materia de educación vial, con el objetivo de garantizar la protección de la vida y de la integridad física especialmente, de las personas con discapacidad y/o movilidad limitada.

- Asimismo, se estableció que la Secretaría de Movilidad, en coordinación con las dependencias y entidades correspondientes, mediante la vinculación con el sector social y privado, instrumentarán programas de educación vial y campañas de comunicación para su difusión. En ese sentido, de manera enunciativa más no limitativa, deberán difundirse en el Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México, así como en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades que intervienen en la aplicación de la propia Ley.

- Finalmente, se estableció que la Secretaría de Movilidad, promoverá ante las autoridades competentes, la apertura de parques de educación y seguridad vial en todas las alcaldías de la Ciudad, con el propósito de que niñas y niños puedan adquirir conocimientos en la materia.

2. Aprobación del Segundo Informe Semestral de Actividades de la Comisión de Movilidad Sustentable, correspondiente al periodo marzo – agosto de 2019.

3. Aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Movilidad Sustentable para el Segundo Año de Ejercicio de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

DS
app

DS
fm

DS
evp

DS
CS



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

Décima Sesión Ordinaria (17/10/2019).

DS
[Signature]

DS
mame

DS
MGHS

DS
APP

DS
[Signature]

DS
evp



DS
GS

La Sesión tuvo como propósito desahogar los asuntos siguientes:

1. Aprobación del Cuarto Informe Trimestral de Actividades de la Comisión de Movilidad Sustentable, correspondiente al periodo julio – septiembre de 2019.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

2. **Aprobación del Informe Anual de Actividades de la Comisión de Movilidad Sustentable, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.**

3. **Discusión y aprobación de los siguientes proyectos de dictamen:**

a) **Opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 10 y 13 de la Ley de Educación del Distrito Federal, en materia de educación vial.**

El proyecto, tiene como propósito armonizar la Ley de Educación con las reformas que se realizaron a la Ley de Movilidad en materia de seguridad vial, mismas que fueron aprobadas en la Novena Sesión. Lo anterior, a efecto de que ambos ordenamientos sean congruentes. En ese sentido, destacamos lo siguiente:

- La educación que imparta el Gobierno de la Ciudad, se basará en los principios del Artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tendrá como objetivos, entre otros, promover e impulsar, en el ámbito de sus atribuciones, la educación vial, con el objetivo de preservar la vida y la integridad física.
- Asimismo, se establece que la Secretaría de Educación produzca materiales didácticos, tanto en forma impresa como digital, para el acceso masivo a la educación vial, los cuales deberán difundirse, por lo menos, en el Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México, así como en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades del Gobierno de la Ciudad.
- La Secretaría de Educación, deberá coordinarse con la Secretaría de Movilidad a fin de establecer los contenidos para brindar educación vial en los planes y programas de estudio de nivel preescolar, básico y medio, como una asignatura evaluable, entre otros.

b) **En sentido positivo con modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, a efecto de que remita a esta Soberanía, un informe respecto al estado que guarda la ampliación de la red de ciclovías y la construcción de biciestacionamientos, así como las acciones realizadas para el impulso de la estrategia de movilidad en bicicleta, su monitoreo y evaluación, educación y seguridad vial, así como la promoción e incentivos para su uso.**



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS
[Signature]

I LEGISLATURA

DS
MAME

El proyecto de dictamen resuelve una Proposición con Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Mauricio Tabe Echartea y la Diputada Ana Patricia Báez Guerrero, ambos, integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

DS
APP

DS
[Signature]

DS
MGLS

Después del análisis a dicha proposición, consideramos oportuno conocer el estado que guarda la ampliación de la red de ciclovías y la construcción de biciestacionamientos, así como las acciones realizadas para el impulso de la estrategia de movilidad en bicicleta, su monitoreo y evaluación, educación y seguridad vial, así como la promoción e incentivos para su uso.

DS
EVP

Por ello, el dictamen se aprobó en los siguientes términos:

“PRIMERO. - El Congreso de la Ciudad de México exhorta al Secretario de Movilidad, Maestro Andrés Lajous Loaeza y al Secretario de Obras y Servicios, Maestro Jesús Antonio Esteva Medina, a efecto de que remita a esta Soberanía, un informe respecto a:

- 1) El estado que guarda la ampliación de la red de ciclovías y la construcción de biciestacionamientos.
- 2) La programación y el presupuesto requerido para cumplir la estrategia de integración del uso de la bicicleta al Sistema de Movilidad para el ejercicio 2020.

SEGUNDO. - El Congreso de la Ciudad de México exhorta al Secretario de Movilidad, Maestro Andrés Lajous Loaeza, a efecto de que se amplíe la Estrategia de Movilidad en Bicicleta incorporando acciones en materia de monitoreo y evaluación, seguridad vial, educación y promoción e incentivos para su uso.”

- c) **En sentido positivo con modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México a informar a esta Soberanía los motivos por los que no se ha instalado el Consejo Asesor de Movilidad y de Seguridad Vial, de conformidad a lo establecido en la Ley de Movilidad del Distrito Federal.**

DS
GS

El proyecto de dictamen resuelve una Proposición con Punto de Acuerdo presentado por los diputados Jorge Triana Tena, Guillermo Lerdo de Tejada y la diputada Ana Patricia Báez Guerrero.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
[Signature]

DS
MAME

DS
MGLS

Después del análisis a dicha proposición, se llegó a la conclusión de emitir un dictamen con el objeto de solicitar al Secretario de Movilidad a informar los motivos por lo que no se ha instalado el Consejo Asesor de Movilidad y Seguridad Vial, el cual, en términos de lo establecido en la Ley de Movilidad, se trata de un órgano auxiliar de consulta que tiene por objeto, entre otros, el proponer políticas públicas, acciones y programas prioritarios que en su caso ejecute la Secretaría para cumplir con el objeto de la Ley.

DS
APP
DS
[Signature]

DS
CVP

En ese sentido, las y los diputados consideramos de vital importancia conocer los motivos por los que dicho órgano no ha podido reunirse.

Por ello, el dictamen se aprobó en los siguientes términos:

“Único: *El Congreso de la Ciudad de México, exhorta al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México a informar a esta Soberanía los motivos por los que no se ha instalado el Consejo Asesor de Movilidad y de Seguridad Vial, de conformidad a lo establecido en la Ley de Movilidad del Distrito Federal”.*

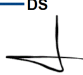
- d) En sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México a informar a esta Soberanía el avance en el ejercicio de los recursos que integran el Fondo para el Taxi, la Movilidad y el Peatón, así como señalar si existen proyectos adicionales y, en su caso, el monto de los recursos que se destinarán a los mismos.**

El proyecto de dictamen resuelve una Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la diputada María Gabriela Salido Magos, en relación al Fondo para el Taxi, la Movilidad y el Peatón.

Después del análisis a dicha proposición, se llegó a la conclusión de emitir un dictamen con el objeto de solicitar al Secretario de Movilidad a informar el avance en el ejercicio de los recursos que integran el Fondo para el Taxi, la Movilidad y el Peatón, así como señalar si existen proyectos adicionales y, en su caso, el monto de los recursos que se destinarán a los mismos.

Según se ha informado por la Secretaría de Movilidad, se destinarán recursos de ese fondo, para apoyar a la renovación de unidades de taxi concesionado, con el objeto de transitar a vehículos con bajas emisiones contaminantes.

DS
GS

DS


COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

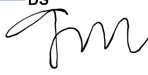
I LEGISLATURA

DS
mameDS
MGAS

En razón de lo anterior, el dictamen se aprobó en los siguientes términos:

DS
app

“PRIMERO. – El Congreso de la Ciudad de México exhorta a los titulares de las Secretarías de Administración y Finanzas, y de Movilidad para que, en el ámbito de su competencia, informen el total de los recursos con los que cuenta el Fondo para el Taxi, la Movilidad y el Peatón.

DS


SEGUNDO. – El Congreso de la Ciudad de México, exhorta al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México a informar a esta Soberanía el avance en el ejercicio de los recursos que integran el Fondo para el Taxi, la Movilidad y el Peatón, así como señalar si existen proyectos adicionales y, en su caso, el monto de los recursos que se destinarán a los mismos.”

DS
evp

- e) **En sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, a efecto de que detengan las obras de ampliación de la Línea Cinco del Metrobús, en el tramo de la Calzada de Las Bombas a Calzada del Hueso, hasta que sea actualizado y socializado con los vecinos de las colonias CTM 10 y Haciendas de Coyoacán dicho proyecto.**

El proyecto de dictamen atiende una Proposición con Punto de Acuerdo presentada por los diputados Héctor Barrera Marmolejo y Pablo Montes de Oca, en relación a las obras de ampliación de la Línea 5 del Metrobús.

El proyecto presentado resuelve el dictamen en sentido negativo. Lo anterior, toda vez que en Sesión de Comisiones Unidas de Movilidad Sustentable y de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal, celebrada el 23 de mayo de 2019, se aprobó un dictamen en sentido negativo a una proposición en los mismos términos. La nueva proposición, tiene que ver con el cambio de trazo de la ampliación de la Línea 15, ya que anteriormente estaba contemplada hasta la Glorieta de Vaqueritos y el nuevo trazo llegará a la Preparatoria 1, en Xochimilco.

DS
GS

Bajo ese contexto, es que reiteramos las consideraciones que, en su momento, fueron expuestas, al tiempo de señalar que ha sido un proyecto en el que las autoridades del Gobierno han mantenido contacto y acercamiento con los vecinos de las colonias por donde pasara dicho transporte.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS

mame

I LEGISLATURA

DS

APP

» Comparecencia del Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad, con motivo del Primer Informe de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México (21/10/2019).

DS

AGLS

DS

fm



La Sesión tuvo como propósito desahogar la Comparecencia del Secretario de Movilidad, en el marco de la Glosa del Primer Informe que guarda la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México, presentado por la Jefa de Gobierno.

DS

evp

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29, Apartado D, Inciso K y 32, Apartado C, numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 254, 255 y 283, párrafo cuarto del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, así como los Acuerdos de la Junta de Coordinación Política de este Congreso, relativo a las comparecencias de las personas titulares de las diversas Secretarías del Gobierno de la Ciudad.

Con el desarrollo de la comparecencia, se dio cumplimiento con el principio para la construcción democrática y con la obligación de rendición de cuentas establecido en la normatividad correspondiente.

Mediante el diálogo sostenido entre poderes, se pudo conocer los planes y programas que la Secretaría de Movilidad ha implementado, el avance logrado, los pendientes, así como los proyectos que, eventualmente se tengan contemplados.



DS

GS



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

Decimoprimera Ordinaria (21/11/2019).



DS

mame

La Sesión tuvo como propósito desahogar los asuntos siguientes:

DS

APP

1. **Dictamen en sentido positivo con modificaciones a la Iniciativa que reforma la Ley de Movilidad del Distrito Federal, en materia de publicidad en el transporte público.**

DS

fm

DS

MGAS

El dictamen resuelve una iniciativa presentada por el diputado Alfredo Pérez Paredes, con el objeto de que la publicidad en el transporte, deberá ser reciclable, fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente.

DS
evp

En términos de la Ley de Movilidad vigente y de su propio Reglamento, la publicidad en los vehículos de transporte público de pasajeros y de carga, es aquella que se encuentra en las partes interiores o exteriores de las unidades como medio para dar a conocer un producto o servicio.

En ese sentido, la reforma se encuentra en armonía con lo dispuesto en nuestra Carta Magna local, particularmente para garantizar el derecho a un medio ambiente sano, en el que de forma progresiva se debe abandonar el uso de productos no biodegradables, no reciclables y de elevado impacto ambiental.

Al respecto, es preciso destacar que actualmente se cuenta con referentes en la legislación nacional y local, particularmente en materia electoral, por lo que se refiere al tema de la publicidad, ya que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, establecen que toda la propaganda impresa deberá ser reciclable, fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente.

DS
GS



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

Por lo anterior, se aprobó la adición de un segundo párrafo al artículo 157 de la Ley de Movilidad, a efecto de regular ese tipo de publicidad.

2. **Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México a que en el ámbito de su competencia instrumente las acciones para ofrecer alternativas a las personas usuarias del Sistema de Transporte Público Individual en Bicicleta sin Anclaje, derivado de la cancelación del permiso a una de las empresas que prestaban el servicio.**

El proyecto de dictamen en sentido negativo, el cual resuelve la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México a que en el ámbito de su competencia instrumente las acciones para ofrecer alternativas a las personas usuarias del Sistema de Transporte Público Individual en Bicicleta sin Anclaje, derivado de la cancelación del permiso a una de las empresas que prestaban el servicio, presentado por la diputada María Gabriela Salido Magos.

Al respecto, se llegó a la conclusión de desechar el Punto de Acuerdo, toda vez que, como lo refiere la promovente, una de las empresas que buscaban obtener un permiso anual para la operación de 2,400 bicicletas sin anclaje, de un total de 4,800, no cubrió la contraprestación a la que se había comprometido, no obstante que había participado en las dos fases que definió la Secretaría de Movilidad.

Sin embargo, el pasado 2 de agosto de 2019, la SEMOVI llevó a cabo el proceso extraordinario para la obtención de permisos anuales de operación de bicicletas sin anclaje, asignándose 2,000 unidades a la empresa Motum y 400 a la empresa Dezba, quienes al igual que la empresa que no cumplió con todos los requisitos, habían participado en ambas fases del procedimiento. En ese sentido, se ha cubierto el objetivo planteado por la promovente en el Punto de Acuerdo, al tiempo de que se han ofrecido alternativas a la ciudadanía para poder realizar sus desplazamientos.

DS
JM

DS
APP

DS
EVP

DS
GS



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
[Signature]

» Sesión de Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal y de Movilidad Sustentable. (21/11/2019).

DS
mame

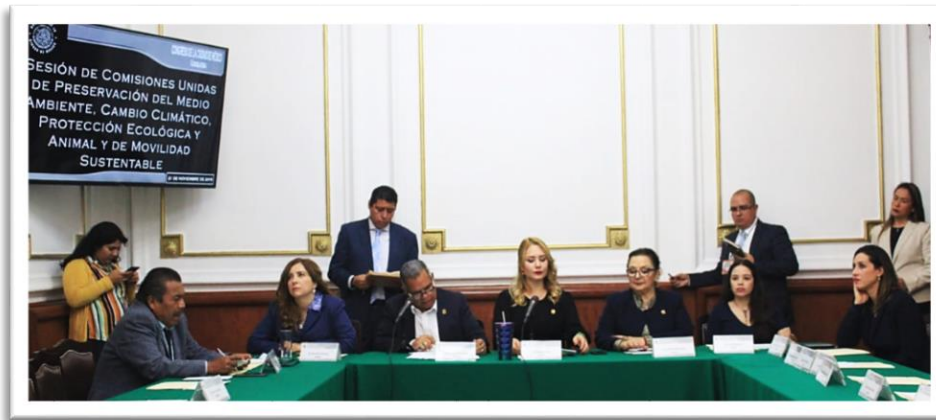
DS
MGS



DS
APP

DS
[Signature]

DS
evp



La Sesión tuvo como propósito someter a consideración y aprobación, el Dictamen siguiente:

En sentido positivo con modificaciones por el que se aprueba el Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, para que continúe con el impulso y ampliación de la Red del Sistema de Bicicletas Públicas “Ecobici” en las diversas alcaldías de la Ciudad de México, para su efectiva incorporación al Sistema Integrado de Transporte, además de promover a la bicicleta como un transporte alternativo y ecológico que reduce la contaminación del aire.

Se trata de un proyecto de dictamen a una proposición con Punto de Acuerdo presentada por el diputado Pablo Montes de Oca del Olmo, el cual fue turnado a estas Comisiones Unidas para su estudio y dictamen.

DS
GS

DS
[Signature]

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
mame

Estas Comisiones dictaminadoras, una vez que analizamos el contenido de dicha iniciativa, llegamos a la convicción de presentar un proyecto de dictamen con modificación en sentido positivo, con base en las siguientes consideraciones:

DS
appDS
MGAS

- Coincidimos con la pretensión del diputado proponente de ampliar el sistema de transporte ECOBICI, puesto que, la bicicleta en las grandes metrópolis como la Ciudad de México, se ha embalsamado como una alternativa de transporte ecológico, económico, saludable y rentable; hecho que tiene ventajas indiscutibles desde diversas aristas de la salud, la economía, la movilidad, la ecología y la convivencia interpersonal.
- De igual forma, es importante destacar que al fomentar y utilizar el transporte no motorizado como la bicicleta se aumenta significativamente el nivel de actividad física de la ciudadanía, con lo cual se genera importantes beneficios que ayudan a prevenir la obesidad, la diabetes, las cardiopatías y el cáncer.
- Las Diputadas y Diputados integrantes de estas comisiones unidas dictaminadoras en aras de velar por los derechos fundamentales de los habitantes de la Ciudad de México y con la obligación que tenemos como legisladores de realizar acciones en pro de mejorar el ejercicio de los derechos en materia de movilidad, medio ambiente y salud, consideramos pertinente modificar la solicitud del presente Punto de Acuerdo, con el fin de ampliar el sistema ECOBICI a la ciudadanía de esta capital; y no solamente limitarlo a una de las dieciséis demarcaciones que integran la Ciudad de México.
- Por lo anterior, las Comisiones de Prevención del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Movilidad Sustentable este Congreso de la Ciudad de México, consideramos aprobar, en sentido positivo con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo materia de este dictamen, con el siguiente resolutivo:

DS
[Signature]DS
evp

“Único. - El Congreso de la Ciudad de México exhorta al titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, para que continúe con el impulso y ampliación de la red del Sistema de Bicicletas Públicas “ECOBICI” en las diversas alcaldías de la Ciudad de México, para su efectiva incorporación al Sistema Integrado de Transporte, además de promover a la bicicleta como un transporte alternativo y ecológico que reduce la contaminación del aire”.

DS
GS



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
[Signature]

DS
[Signature]

Decimosegunda Ordinaria. (10/12/2019).

DS
mame

DS
APP

DS
MGAS

DS
evp



La Sesión tuvo como propósito desahogar los asuntos siguientes:

1. Opinión en sentido positivo al presupuesto destinado al sector de movilidad, en la Iniciativa con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020.

DS
GS

DS
[Signature]

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
MAME

La opinión, entre otras cosas, considera lo siguiente:

- El Proyecto de Presupuesto de Egresos considera un gasto neto total de 238 mil 975 millones de pesos, lo que representa un incremento de 2.12 %, respecto del aprobado para el 2019.
- En materia de movilidad, se contará con un presupuesto 10.8 % mayor que para el 2019, contemplando lo siguiente:
 - 1) Continuidad a la Línea 1 y 2 del Cablebús;
 - 2) Red de Transporte de Pasajeros comprará nuevas unidades;
 - 3) Sistema de Transportes Eléctricos para la construcción del Trolebús Elevado y compra de unidades de trolebuses, así como mejoras al Tren Ligero;
 - 4) El Metro continuará con la modernización de las diversas Líneas;
 - 5) El Fondo para el Financiamiento del Transporte Público para comenzar la modernización del transporte concesionados, entre otros.
- La Secretaría de Obras invertirá 13 mil 933 millones de pesos, 6.1 % más que el año pasado.
- Se destinarán 3 mil 991 millones para el mejoramiento de la infraestructura vial de la ciudad; 3 mil 86 millones para infraestructura de transporte; 3 mil 132 millones para mejorar la infraestructura urbana; 916 millones para alumbrado público; entre otros.

DS
[Signature]DS
MGASDS
APPDS
EVP

En virtud de ello, la Comisión presenta la opinión siguiente:

“PRIMERO. – La Comisión de Movilidad Sustentable emite opinión en sentido positivo al presupuesto destinado al sector de movilidad, en los términos contenidos en la Iniciativa con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020 que, en su conjunto, acumula 29,714,330,048 pesos.

SEGUNDO. – La Comisión de Movilidad Sustentable, sin menoscabo de la opinión que eventualmente considere la Comisión correspondiente, emite opinión en sentido positivo al monto previsto para la Secretaría de Obras y Servicios, el cual es de 19 mil 425 millones de pesos, que atenderá, en materia de movilidad, obras de infraestructura para el transporte masivo, ciclovías, biciestacionamientos, cruceros conflictivos, así como rehabilitación de la carpeta asfáltica y banquetas en diversas alcaldías de la Ciudad, entre otros, mismos que permitirán garantizar el derecho a la movilidad”.

DS
GS



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame

- 2. Opinión en sentido positivo a la Iniciativa que reforma la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México, la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal, en materia de contaminación ambiental generada por ruido.**

DS

APP

DS DS

MGAS

La propuesta se fundamenta, toda vez que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, la Comunidad Económica Europea y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, han declarado de forma unánime que el ruido tiene efectos para la salud tanto fisiológicos como psicológicos. La exposición prolongada al ruido, puede causar problemas médicos como hipertensión y enfermedades cardíacas. Los ruidos por encima de ciertos decibeles pueden desembocar en conductas agresivas y síntomas psiquiátricos, aunque la principal consecuencia es la pérdida de audición. Dentro de los efectos adversos del ruido se pueden incluir: dolor de cabeza, dificultad para la comunicación oral y capacidad auditiva, perturbación del sueño y del descanso, estrés, fatiga, depresión, nerviosismo, gastritis, disfunción sexual, entre otros.

DS

Jm

DS

evp

La presente iniciativa se suma a la que han presentado diputadas y diputados de este Congreso, para que en su momento sea considerada por las Comisiones de Salud y la de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal, como dictaminadoras.

- 3. Dictamen en sentido positivo con modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta los titulares de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de la Secretaría de Movilidad, ambas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México para que, en el ámbito de su competencia, en conjunto con las empresas operadoras de los Servicios de Transporte de Pasajeros Privado Especializado con Chofer, lleven a cabo acciones que permitan garantizar la seguridad de las personas que utilizan los servicios de taxi gestionados por aplicaciones móviles.**

Se trata de un dictamen que resuelve la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el diputado Héctor Barrera Marmolejo. Para las y los integrantes de la Comisión, resulta de suma importancia la aprobación del dictamen, en virtud de los cada vez más frecuentes casos en los que se ven implicadas unidades que prestan servicio de transporte privado con chofer, a través de las diversas aplicaciones.

DS

GS



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS

mame

I LEGISLATURA

De acuerdo con lo expuesto por el promovente, delitos como abuso sexual, acoso, robo, privación de la libertad, amenazas y hasta narcomenudeo se lleva a cabo en ese sistema de movilidad.

DS

APP

DS

DS

MGS

Por ello, la Comisión consideró oportuna la Proposición con Punto de Acuerdo que se presenta, aprobándose en los términos siguientes:

DS

EVP

“ÚNICO. – El Congreso de la Ciudad de México exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de la Secretaría de Movilidad, ambas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México para que, en el ámbito de su competencia, en conjunto con las empresas operadoras de los Servicios de Transporte de Pasajeros Privado Especializado con Chofer, lleven a cabo acciones que permitan garantizar la seguridad de las personas que utilizan los servicios de taxi gestionados por aplicaciones móviles.”

4. Dictamen en sentido negativo a la Iniciativa que reforma la Ley de Movilidad del Distrito Federal, en materia de construcción de motoestacionamientos.

El proyecto de dictamen resuelve una iniciativa presentada por la Diputada Gabriela Quiroga Anguiano, la cual tiene por objetivo que la Ley de Movilidad contemple la creación de motoestacionamientos, entendiendo por ellos aquellos espacios físicos utilizados para detener, resguardar y/o custodiar una motocicleta por tiempo determinado.

Esta Comisión, después de analizar el contenido de la iniciativa, llegó a la conclusión de presentar un dictamen en sentido negativo, en razón de las consideraciones siguientes:

DS

fm

- Lo propuesto por la diputada Quiroga, se encuentra regulado en la Ley de Movilidad, toda vez que los estacionamientos son aquellos espacios físicos o lugares utilizados para detener, custodiar o guardar vehículos por tiempo determinado. Para efectos de la propia Ley, la motocicleta es un vehículo motorizado.
- El artículo 203 de la Ley de Movilidad establece que los estacionamientos públicos y privados deberán contar con “... instalaciones necesarias para proporcionar el servicio a los usuarios de bicicletas y motocicletas”.

DS

GS



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
[Signature]

DS
MAME

DS
MGAS

- Se consideró que en el caso de que la construcción de motoestacionamientos en las instalaciones de algún centro de transferencia modal, de manera directa se estaría incentivando la utilización de un vehículo motorizado, cuando la tendencia es impulsar medios de transporte sustentables. Razón de ello, es la construcción de biciestacionamientos en las afueras de algunas estaciones, principalmente del Metro.
- Si bien la Ley de Movilidad vigente establece que las autoridades deberán asegurar el poder de elección que permita el efectivo desplazamiento de las personas en condiciones de seguridad, calidad, igualdad y sustentabilidad, que satisfaga las necesidades de las personas y el desarrollo de la sociedad en su conjunto, además de que la Administración Pública deberá proporcionar los medios necesarios para que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrece la Ciudad, también lo es que se deberá priorizar la utilización del espacio vial de acuerdo con la siguiente jerarquía:
 - Peatones, en especial personas con discapacidad y personas con movilidad limitada;
 - Ciclistas;
 - Usuarios del servicio de transporte público de pasajeros;
 - Prestadores del servicio de transporte público de pasajeros;
 - Prestadores del servicio de transporte de carga y distribución de mercancías; y en último lugar,
 - Usuarios de transporte particular automotor.

DS
APP


DS
[Signature]

DS
EVP

Por lo anterior, las diputadas y diputados que integramos la Comisión de Movilidad Sustentable llegamos a la conclusión de desechar la Iniciativa con Proyecto de Decreto materia de este dictamen.

- 5. Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad a remitir información a esta Soberanía respecto de las diversas alternativas de movilidad sustentable.**

DS
GS

DS


COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
mame

El Proyecto de dictamen atiende una Proposición con Punto de Acuerdo presentado por el diputado Guillermo Lerdo de Tejada Servitje. El Punto de Acuerdo exhortaba a la Secretaría de Movilidad a remitir un informe respecto al proceso de “subastas” para el otorgamiento de permisos de operación de monopatines y bicicletas sin anclaje, así como el fundamento jurídico para realizar dicho procedimiento.

DS
*app*DS
*MGAS*DS
Jm

Al respecto, las y los diputados integrantes de la Comisión, después de analizar el contenido del Punto de Acuerdo, llegó a la conclusión de presentar un proyecto de dictamen en sentido negativo, con base en lo siguiente:

DS
evp

- La Ley de Movilidad confiere atribuciones a la Secretaría del ramo, a efecto de que establecer las bases y directrices para planificar, regular y gestionar el efectivo desplazamiento de individuos y bienes para acceder mediante los diferentes modos de transporte reconocidos en la Ley, a un sistema de movilidad que se ajuste a la jerarquía y principios que se establecen en el citado ordenamiento, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo, por lo que en todo caso el objeto de la movilidad será la persona.
- En razón de ello, el fundamento jurídico con el que esa Secretaría ha determinado la contraprestación que deben pagar las empresas operadoras de los Sistemas de Transporte Individual Sustentable (SiTIS), es el artículo 298 del Código Fiscal, el cual establece que los concesionarios o permisionarios de uso de bienes del dominio público de la Ciudad de México o de la prestación de servicios públicos, deberán cubrir las contraprestaciones en favor de la entidad que otorgue el permiso o el título de concesión respectivos, las cuales tendrán la naturaleza jurídica de aprovechamientos, salvo en aquellos casos en que las disposiciones legales aplicables denominen tales prestaciones como derechos.
- Precisamente la calidad jurídica que tienen las empresas operadoras de los SiTIS, son permisionarios, lo cual se ajusta a la disposición establecida en el Código Fiscal.

DS
GS



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
mame

DS
MGLS-DS

DS
APP

DS
evp

DS
jm

- Por lo que se refiere a la determinación de la contraprestación, es de amplio conocimiento público el proceso, así como las fórmulas que se utilizaron para su determinación, mismas que se encuentran disponibles en el portal electrónico de la Secretaría. Es decir, se trató de un proceso público, en el que las propias empresas ofertaron el número de unidades que estaban interesadas en operar y la cantidad que estarían dispuestas a pagar. Con base en las distintas propuestas presentadas, se pudo arribar a la contraprestación.
- Que en virtud de las consideraciones expuestas, la Comisión llegó a la conclusión de que los resolutivos planteados por el diputado Lerdo de Tejada Servitje, han sido colmados con las diversas acciones que el Gobierno de la Ciudad, a través de la SEMOVI, ha implementado, impulsando el uso de transporte sustentable de manera ordenada, al tiempo de ofrecer alternativas que permitan atender la demanda de los servicios de bicicletas sin anclaje y monopatines eléctricos, por lo que esta se consideró que con dichas acciones se da respuesta a lo señalado en la Proposición con Punto de Acuerdo.



DS
GS



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

Decimotercera Sesión Ordinaria (22/01/2020).

DS
mame

DS
MGS



DS
APP

DS
JM

DS
EVP



DS
GS

La Sesión tuvo como propósito desahogar los asuntos siguientes:

1. Se aprobó el Primer Informe Trimestral de Actividades del Segundo Año de Ejercicio de la I Legislatura, correspondiente al periodo septiembre – diciembre de 2019.
2. Se aprobó el presente informe, a efecto de dar cuenta de las actividades del Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio de la I Legislatura, correspondiente al periodo 16 de diciembre de 2019 – 31 de enero de 2020.

DS
JM



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
[Signature]

DS
MAME

DS
MGLS

- 3. Discusión y aprobación del Dictamen en sentido positivo con modificaciones por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Movilidad, de la Agencia Digital de Innovación Pública, de la Secretaría de Administración y Finanzas y de la Secretaría de Medio Ambiente, de la Ciudad de México, a revisar la normatividad correspondiente al otorgamiento, renovación y/o operación de concesiones del servicio de transporte público individual de pasajeros, procurando, en la medida de lo posible, reducir trámites innecesarios, a efecto de generar mejores condiciones de competitividad.**

DS
APP

DS
ERP

DS
[Signature]

Se presentó un proyecto de dictamen en sentido positivo con modificaciones, a una Proposición con Punto de Acuerdo que presentó el diputado Mauricio Tabe Echartea, integrante del Grupo Parlamentario del PAN. Dicho proyecto, entre otros temas, considera lo siguiente:

- Que una de las principales preocupaciones en materia de movilidad, en la actual administración, ha sido la de mejorar las condiciones de las personas que ofrecen el servicio de transporte público individual de pasajeros (taxi), en este sentido, la Secretaría de Movilidad ha mantenido reuniones y mesas de trabajo con organizaciones y grupos de representantes de organizaciones, con la intención de generar acuerdos que beneficien, no solo a la ciudadanía, sino también a los operadores.
- A decir del Gobierno de la Ciudad de México, se busca generar la igualdad de requisitos para servicios por plataforma y taxis convencionales, simplificación de trámites, mayor eficiencia burocrática, minimización de espacios de corrupción, contar con un padrón completo de vehículos ofertantes y tener información clara para elaborar políticas regulatorias.
- Si bien esta dictaminadora coincide con el promovente, en el sentido de que las acciones que tome el Gobierno de la Ciudad de México para el beneficio de los choferes de taxis concesionados, deben estar *“...encaminadas a mejorar y facilitar los mecanismos para que los taxistas tengan la oportunidad de ofrecer un mejor servicio y así convertirse en una opción más atractiva para los usuarios...”*, consideramos que los esquemas ofrecidos por el gobierno facilitan permite que se generen condiciones para que exista un piso parejo entre el servicio que brindan los taxis y aquel que se realiza a través de aplicaciones móviles.

DS
GS



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS
[Signature]

I LEGISLATURA

DS
MAME

DS
MGS

- Que estas medidas de simplificación administrativa van en línea con las acciones anunciadas por la Jefa de Gobierno en materia de mejora regulatoria, toda vez que durante la presentación del “Plan de Ciudadanía Digital 2020”, cuya estrategia incluye la disminución de la carga regulatoria, la simplificación y digitalización de trámites, con el objetivo de prevenir la sobre regulación; promover la interacción entre el gobierno y la ciudadanía, así como evaluar y monitorear los resultados de las regulaciones.
- Que en virtud de las consideraciones expuestas, esta dictaminadora valora la intención del Diputado promovente, a efecto de contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas que ofrecen el servicio de transporte público individual de pasajeros, por ello considera ampliar el resolutivo primero del presente dictamen a efecto de exhortar no sólo a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México a realizar la revisión de la normatividad referente al otorgamiento y renovación de la concesión del transporte público de taxis concesionados, sino también a otras dependencias de gobierno que tienen atribuciones en los procesos y trámites que deben realizar los concesionarios, procurando en la medida de lo posible reducir los trámites innecesarios, buscando siempre el interés general; lo anterior sin enlistar procedimientos específicos, toda vez que en este acto se pueda omitir algún trámite susceptible de ser mejorado, simplificado o eliminado.
- Por lo anterior, el dictamen consideró el siguiente resolutivo:

DS
APP

DS
evp

DS
[Signature]

DS
GS

“ÚNICO. - El Congreso de la Ciudad de México, exhorta al titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, Mtro. Andrés Lajous Loaeza; al titular de la Agencia Digital de Innovación Pública, José Antonio Peña Merino; a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Luz Elena González Escobar y a la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, Marina Robles García, para que, en el ámbito de su competencia, lleven a cabo una revisión de la normatividad y trámites referentes al otorgamiento, renovación y/o operación de la concesión del servicio de transporte público individual de pasajeros, procurando, en la medida de lo posible, reducir los trámites innecesarios, a efecto de generar mejores condiciones de competitividad.”



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS
[Signature]

I LEGISLATURA

Sesión de Comisiones Unidas de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales y de Movilidad Sustentable (22/01/2020).

DS
mame

DS
MGAS

DS
APP



DS
EVP

DS
[Signature]

La Sesión tuvo como propósito desahogar el asunto siguiente:

1. **Discusión del proyecto de Dictamen en sentido positivo con modificaciones a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.**

Se trata de un dictamen que resuelve una Iniciativa que reforma la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, presentada por el diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

El objetivo de la iniciativa en análisis es establecer en la Ley, el derecho a la movilidad de las personas con discapacidad, a efecto de armonizar este ordenamiento jurídico con lo establecido en la Constitución Política y en la Ley de Movilidad, ambas de la Ciudad de México.

La iniciativa destaca que si bien en la Ciudad de México se han realizado avances importantes para lograr que las personas con discapacidad

DS
GS



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame

hagan efectivo su derecho a la movilidad “... aún falta mucho por avanzar, pues aún persisten muchas situaciones que limitan el derecho a la movilidad de las personas con discapacidad.

DS

APP

DS

MGS

En ese sentido, las comisiones dictaminadoras coincidimos con el objetivo propuesto en la Iniciativa que presenta el diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, en el sentido de que es necesario armonizar el andamiaje jurídico de la Ciudad de México, a efecto de garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio pleno de sus derechos en función de lo establecido en la Constitución de la Ciudad de México y demás ordenamientos legales.

DS

[Signature]

DS

evp

Sin embargo, después de analizar la iniciativa, las comisiones unidas llegamos a la conclusión de presentar un proyecto de dictamen en sentido positivo con modificaciones, conforme a lo siguiente:

DS
[Signature]

- Se proponía reformar la fracción Octava del artículo 18, para establecer que corresponde a la persona titular del DIF de la Ciudad de México, en coordinación de la Secretaría de Movilidad, promover el derecho a la movilidad. Si bien es cierto que la SEMOVI es el ente encargado de regular las políticas de movilidad en la Ciudad de México, en una interpretación sistémica del citado artículo se hace referencia a una colaboración con instancias gubernamentales en las que ya estaría integrada esa dependencia. En ese sentido, no se reforma el artículo 18, quedando en los términos de la ley vigente.
- La iniciativa propone reformar la denominación del Capítulo Séptimo de la Ley, el cual se denomina “Del transporte Público” para que se denomine “Del Derecho a la Movilidad”. Estas Comisiones Unidas consideramos adecuada y procedente la propuesta del promovente, lo anterior en razón de garantizar la movilidad de los usuarios más vulnerables de la vía y en especial de las personas con discapacidad. Por ello, consideramos que la redacción actual limita el derecho a la movilidad al referirse únicamente al transporte público.

DS

GS



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
mame

DS
MGAS
DS

- Asimismo, la iniciativa considera reformar las fracciones I y VII del artículo 33, a efecto de sustituir el término “*unidades de transporte público*” por el término de “*Sistema Integrado de Transporte Público*”, entendiéndose que, para efectos de la Ley de Movilidad, dicho sistema es el conjunto de servicios de transporte público de pasajeros que están articulados de manera física, operacional, informativa, de imagen y que tienen un mismo medio de pago.

DS
APP

DS
evp

DS
fm

Por ello, estas dictaminadoras proponemos que la Ley refiera a ambos términos, es decir, mantener la redacción con el término “*unidades*”, al tiempo de incorporar la del “*Sistema Integrado de Transporte Público*”, lo cual no riñe, sino por el contrario, se complementan.

En ese sentido, con la reforma, corresponderá a la Secretaría de Movilidad, entre otras:

- I. Elaborar y ejecutar un programa permanente de adecuación y accesibilidad universal en las unidades de transporte público y en el Sistema Integrado de Transporte Público, tomando en consideración las disposiciones del Manual de Equipamiento Básico, a fin de que puedan garantizar la accesibilidad de usuarios con sillas de ruedas y demás personas con discapacidad que hagan uso del transporte público; y
- II. Realizar programas de sensibilización a todas las personas trabajadoras en el Sistema Integrado de Transporte Público, respecto de los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, así como el respeto debido a los mismos, auxiliados en todo momento por el Instituto.

DS
GS

Finalmente, se adiciona una fracción IX al propio artículo 33, a efecto de establecer que la SEMOVI deberá promover un diseño vial para las personas con discapacidad, ajustándose a principios de diseño universal y accesibilidad que les permita transitar en condiciones de inclusión y seguridad, atendiendo a la jerarquía de movilidad.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

» Sesión de Comisiones Unidas de Movilidad Sustentable y de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público (25/02/2020).

DS

mame

DS

app

DS-DS

MGLS

DS

evp



DS

fm

La Sesión tuvo como propósito desahogar el asunto siguiente:

1. **Dictamen en sentido negativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Protesta Social de la Ciudad de México.**

El dictamen que se sometió a consideración de las y los diputados de ambas comisiones dictaminadoras, resuelve la iniciativa presentada por la diputada América Rangel Lorenzana, integrante del Grupo Parlamentario del PAN. Dicho asunto se desechó con base en las consideraciones siguientes:

DS

GS

- La Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 7, inciso c), numeral 4, establece que *”La protesta social es un derecho individual y colectivo, que se ejercerá de manera pacífica sin afectar derechos de terceros. Las autoridades adoptarán protocolos de actuación en manifestaciones conforme a parámetros internacionales dirigidos a la protección de las personas en el ejercicio de este derecho, sin vulnerar otros derechos. Queda prohibida la criminalización de la protesta social y la manifestación pública”.*



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

- De lo anterior, se desprende que el ejercicio del derecho a la protesta social, se encuentran directamente relacionado con otros derechos, como el derecho al espacio público y a la movilidad.
- Dicho artículo, explícitamente no establece que este Congreso tenga la obligación de expedir una ley sobre la materia, sin embargo, específicamente determina que las autoridades deberán adoptar protocolos de actuación de manifestaciones, lo cual actualmente ya existe. Entre ellos, se encuentran los siguientes protocolos:
- Acuerdo 16/2013 por el que se expide el Protocolo de Actuación Policial de la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal para el control de multitudes, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de marzo de 2013, así como su reforma mediante Acuerdo 69/2013, publicada en la Gaceta Oficial, el 24 de octubre de 2013. En su momento, ese Acuerdo se modificó con el propósito de armonizar la normatividad con estándares internacionales en materia de uso de la fuerza.
 - Acuerdo 21/2017 por el que se expide el Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México para la Protección de Personas en el Contexto de Manifestaciones o Reuniones, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 29 de marzo de 2017.
 - Acuerdo por el cual se da a conocer el Protocolo de Actuación de la Secretaría de Gobierno ante manifestaciones o reuniones que se desarrollen en la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2017.
- Adicionalmente, el 11 de noviembre de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “Acuerdo por el que se establecen mecanismos de coordinación entre las autoridades que intervienen en la atención de bloqueos de vialidades primarias como parte de la protesta social en la Ciudad de México”, el cual establece que en la

DS
APP

DS
JM

DS
EVP

DS
GS



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
mame

DS
MGS

búsqueda de soluciones se deberá intervenir con medidas que atiendan la conflictividad política y social mediante el diálogo y la concertación política identificando las causas que generan el bloqueo de vías primarias.

DS
APP

DS
fm

➤ Éste último Acuerdo contempla algunas de las cuestiones previstas en la iniciativa objeto del presente dictamen, entre ellas, las siguientes:

DS
EVP

- Un Registro de Información de las Manifestaciones y Reuniones.
- La posibilidad de que las personas que participen en un bloqueo, soliciten la intervención de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Que las secretarías de Seguridad Ciudadana y de Gobierno, coordinadamente deberán atender situaciones de riesgo, tales como circulación de ambulancias, camiones de bomberos, vehículos que transportan materiales tóxicos y flamables y materiales médicos, así como vehículos particulares que transporten personas en emergencia médica.
- El establecimiento de estrategias que permitan el tránsito de vehículos para el desahogo de emergencias en materia de salud, protección civil y cualquier otra situación que ponga en riesgo la vida o la integridad de las personas.
- Establecer formas alternas de uso del espacio público para continuar la manifestación y facilitar el tránsito en las vías primarias.
- Que la Secretaría de Seguridad Ciudadana deberá difundir un monitoreo permanente de movilidad para definir alternativas viales que garanticen la movilidad de quienes viven y transitan en la Ciudad. En el caso de los bloqueos espontáneos a vialidades primarias se coordinará con la Secretaría de Gobierno para una reacción inmediata de construcción de alternativas, entre otras acciones.

DS
GS



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
[Signature]

DS
MAME

DS
MGAS

➤ Adicionalmente a los acuerdos referidos, la iniciativa contempla algunas cuestiones que ya se encuentran previstas en Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus garantías; la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública; la Ley de Cultura Cívica; la Ley que regula el uso de la fuerza de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal, la Ley de Movilidad y su reglamento.

DS
APP

➤ Estas dictaminadoras valoramos la intención de la diputada promotora por encontrar mecanismos que permitan un cabal ejercicio de los derechos de libertad de reunión y asociación y de libertad de expresión, sin que exista un menoscabo al ejercicio de otros derechos, como a la movilidad o al espacio público.


DS
[Signature]

DS
EVP

➤ En ese sentido, estamos convencidos de que se deben generar mecanismos para una eficaz atención de las peticiones ciudadanas, en este caso, las realizadas a través de las manifestaciones, reuniones o la protesta social, utilizando en todo momento el diálogo y la concertación, con el propósito de encontrar las alternativas de solución de conflictos. Sin embargo, como se ha señalado, actualmente existe legislación, así como protocolos de actuación de las autoridades, para la atención y tratamiento de las manifestaciones o reuniones, en el marco del mandato constitucional de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, con base en los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia, progresividad y no regresión de los derechos humanos, razón por la que consideramos que no es necesaria la expedición de un nuevo ordenamiento en la materia.

DS
GS


➤ Finalmente, dicho asunto fue aprobado por la mayoría de las y los diputados que integran las comisiones de Movilidad Sustentable y la de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público.

DS


COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS
mame

I LEGISLATURA

Decimocuarta Sesión Ordinaria (25/02/2020).DS
EVPDS
APPDS
MGLSDS


La Sesión tuvo como propósito desahogar el asunto siguiente:

1. **Se aprobó opinión en sentido positivo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.**

Dicha opinión atiende una iniciativa presentada por el diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, la cual tiene por objeto incentivar la generación de estacionamientos para medios de transporte sustentables trayendo consigo la disminución de gases de efecto invernadero. En la iniciativa se destaca que diversas ciudades se han concentrado en buscar acomodo para los vehículos privados, y en consecuencia se han enfrentado a un conflicto entre el deseo de satisfacer la demanda por más estacionamiento y la capacidad por incrementar la oferta sin consecuencias negativas.

A efecto de continuar con el proceso legislativo, la opinión se remitió a las comisiones de Administración Pública Local y a la de Desarrollo Económico, para que la puedan considerar en la elaboración del dictamen que eventualmente presenten ambas comisiones.

DS
GS



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
[Signature]

DS
mame



COLOQUIO "MOVILIDAD SUSTENTABLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO"

DS
APP

DS
MGS

Esta Comisión legislativa, ha continuado con los trabajos del Coloquio de Movilidad Sustentable en la Ciudad de México, el cual inició en el mes de febrero de 2019.

DS
[Signature]

En ese sentido, como se ha dado cuenta de las actividades en informes anteriores, quienes integramos la Comisión de Movilidad Sustentable del Congreso de la Ciudad de México, acordamos escuchar todos los puntos de vista y recoger todas las propuestas posibles, a fin de contar con los elementos para tomar las mejores decisiones y, en su caso, modificar el ordenamiento jurídico que da marco a la movilidad en la Ciudad de México.

DS
EVP

DS
GS

Dicho espacio de diálogo, ha sido el foro para escuchar los diversos puntos de vista, desde especialistas, académicos, miembros de la sociedad civil, estudiantes, transportistas, empresas, público en general y por supuesto, a usuarios del transporte público.

En el periodo que se informa, llevamos a cabo la mesa de trabajo siguiente:

Mesa	Fecha
La licencia de conducir como herramienta para la seguridad vial.	28 de noviembre de 2019
Retos y Oportunidades en la incorporación del transporte público colectivo concesionado al Sistema Integrado de Movilidad de la Ciudad de México.	12 de febrero de 2020



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

La licencia de conducir como herramienta para la seguridad vial.



DS

mame

DS

MGS

DS

DS

APP

DS

evp

DS

fm

Dicha mesa de trabajo se realizó con el objetivo de escuchar los puntos de vista de especialistas, a efecto de mejorar la seguridad vial y evitar accidentes vehiculares en la Ciudad de México.

DS

GS

Al respecto, el diputado Miguel Macedo Escartín, Presidente de la Comisión de Movilidad Sustentable, señaló que *“La seguridad vial es el conjunto de políticas y sistemas orientados a la prevención de hechos de tránsito, a los que la ley se refiere como eventos en los que interviene cuando menos un vehículo, causando lesiones, la muerte de personas o daños materiales. Se define también como el conjunto de mecanismos que garantizan un buen funcionamiento de la circulación de tránsito”*

El diputado Macedo Escartín señaló que los accidentes viales están entre las 10 principales causas de muerte en México, por lo que es muy importante impulsar acciones para su prevención.

Por su parte, la diputada Jannete Guerrero Maya, del Grupo Parlamentario del PT, señaló que *“Es muy importante apostar a la sensibilización y la concientización”*, destacando que se debe trabajar para mejorar las leyes en materia de movilidad y hacer que la ciudadanía cumpla con éstas, además de seguir las mesas de diálogo en esta materia, a la que consideró fundamental para la capital, por los cinco millones de automóviles que circulan en la Ciudad.

En su intervención, Valentina Delgado Sánchez, Directora de Seguridad Vial y Seguimiento a la Información de la Secretaría de Movilidad, explicó que el programa de las fotocívicas sustituyó al de las fotomultas, con un carácter de prevención de accidentes en vez de recaudatorio, ya que antes las cámaras y



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

tecnologías para detectar el exceso de velocidad estaban en los lugares donde se cometían más infracciones y no donde había más hechos de tránsito. Puntualizó que con estos cambios se ha reducido 31 por ciento los hechos de tránsito y de víctimas mortales por accidentes vehiculares.

Por su parte, Víctor Alvarado, Gerente de Movilidad y Cambio Climático del Poder del Consumidor, se refirió a la seguridad vial como las acciones necesarias para garantizar la seguridad de todos los usuarios de la vía pública, incluyendo peatones, ciclistas, motociclistas y automovilistas, en este orden de vulnerabilidad. Indicó que la organización que representa impulsa actualmente una campaña para exigir a la industria automotriz que informe adecuadamente las condiciones de seguridad de los vehículos al momento de su venta.

Helios Magallán Álvarez, representante de la Alianza Nacional para la Seguridad Vial, destacó la importancia de los centros y los manuales de capacitación para el otorgamiento de licencias de conducir federales para operadores, y de incluir en los cursos de capacitación los valores de buen comportamiento al conducir, como cortesía, amabilidad, respeto y convivencia, así como evitar actitudes agresivas y violentas. Al respecto, sugirió reestructurar la forma de entregar las licencias de conducir para automovilistas, motociclistas y operadores de transporte, así como sus características, al incorporar elementos tecnológicos, como código QR, cumplimiento del examen médico cada dos años e incorporar en un solo documento todas las categorías de automovilista y motociclista.

Finalmente, Román Gómez, Director General del Consejo Mexicano de Inclusión y Accesibilidad, informó que en México cada año tres mil 500 personas adquieren alguna discapacidad por accidentes vehiculares.

LA COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE
TE INVITA AL
COLOQUIO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

**LA LICENCIA DE CONDUCIR
COMO HERRAMIENTA PARA LA SEGURIDAD VIAL**

📍 SALÓN "HEBERTO CASTILLO",
RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES
UBICADO EN CALLE DE DONCELES Y ALLENDE S/N.
A UNA CUADRA DEL METRO ALLENDE

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín Presidente		
Dip. Sandra Esther Vaca Cortés Vicepresidenta	Dip. Ana Patricia Béz Guerrero Secretaria	
Dip. Jorge Gavilho Ambríz Integrante	Dip. Janneth Elizabeth Guerrero Maya Integrante	Dip. María Gabriela Salido Magos Integrante
Dip. Ma. Guadalupe Aguilar Solache Integrante	Dip. María de Lourdes Piz Reyes Integrante	Dip. Esperanza Villalobos Pérez Integrante
Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa Integrante		Dip. Alfredo Pérez Paredes Integrante

29
Noviembre
09:00 a 16:00
Horas



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

Retos y Oportunidades en la incorporación del transporte público colectivo concesionado al Sistema Integrado de Movilidad de la Ciudad de México.



Con la participación de especialistas, académicos, funcionarios, transportistas y representantes de la sociedad civil, se llevó a cabo el foro “Retos y oportunidades en la incorporación del transporte público colectivo concesionado al Sistema Integrado de Movilidad de la Ciudad de México”.

Dicho evento tuvo como objetivo escuchar diversos puntos de vista, con el propósito de lograr que todos los medios de movilidad estén integrados en un sistema único que permita garantizar el ejercicio del derecho a la movilidad en los términos que marca la Constitución de la Ciudad de México.

En su ponencia, Gonzalo Peón Carballo, director del Instituto de Políticas para el Transporte, se refirió a la accesibilidad urbana. Indicó que el derecho a la ciudad comprende el derecho de la población a acceder a las oportunidades que brinda la ciudad, dentro de las cuales está la movilidad. Resaltó la importancia de construir una infraestructura para la movilidad de las personas y no de los automóviles, con sustentabilidad ambiental y para mejorar la accesibilidad de las áreas de desarrollos inmobiliarios a los centros de empleo, para reducir los costos y tiempos de viaje.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS

mame

I LEGISLATURA

María Eugenia Negrete Salas, profesora e investigadora del Colegio de México, afirmó que el transporte concesionado es indispensable para la movilidad en la capital, ya que es el que más viajes realiza, y puede ser un detonador para la movilidad sustentable. Argumentó que el espacio público de las vialidades es limitado, y actualmente es consumido básicamente por el automóvil privado, “el traslado en autobuses libera espacio para otros modos de transporte; es necesario liberar espacio en las calles”.

DS

MGS

DS

APP

DS

EVP

DS

DS

fm

Para la regulación y modernización del transporte concesionado sugirió unidades no contaminantes híbridas o eléctricas, rediseño de rutas con carriles preferentes, tarjetas de prepago, paradas establecidas, información sobre frecuencia de paso, choferes calificados y uso de aplicaciones móviles.

Bernardo Navarro Benítez, profesor e investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana, reiteró que el transporte colectivo es crucial para la ciudad, ya que el taxi es el tipo de transporte con mayor número de unidades, seguido del transporte colectivo con camionetas, combis y autobuses, además del más utilizado por las personas de menores recursos.

DS

GS

Informó que el transporte concesionado posibilita tres cuartas partes del total de tramos de viaje que se efectúan en la metrópoli, mientras que el metro sólo efectúa uno de cada tres viajes que se realizan en colectivos.

Esteban Flores Basave, especialista en transporte público, presentó la ponencia *La negociación política como herramienta para coadyuvar en la implementación de una movilidad integrada*, en la que destacó la importancia de lograr acuerdos entre los diferentes actores involucrados en este rubro.

Verónica Pinto Martín, quien ha ocupado diversos cargos públicos relevantes en materia de movilidad, comentó que en la actualidad los habitantes de la zona conurbada de la Ciudad de México realizan entre tres y cuatro transbordos de transporte para llegar a su destino y reconoció que el transporte público colectivo es el único que llega a las zonas de más difícil acceso y mayor inseguridad en la capital.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS
mame

DS
DS
MG/S

Finalmente, Nicolás Vázquez Figueroa, representante de los concesionarios del transporte público, se refirió a la situación del transporte colectivo en la capital. Expresó que los transportistas tienen derecho al trabajo y los ciudadanos derecho a la movilidad; y señaló a la falta de capacitación como el principal problema para los transportistas y los funcionarios de movilidad, que constantemente son renovados.

DS
APP

DS
evp

 **El Congreso de la Ciudad de México y la Comisión de Movilidad Sustentable**
I LEGISLATURA

Foro RETOS y OPORTUNIDADES

En la incorporación del transporte público colectivo concesionado al Sistema Integrado de Movilidad de la Ciudad de México



12 FEBRERO
HORARIO: 09:00 a 16:00 hrs.

LUGAR:
"Salón Heberto Castillo"
Ubicado en Donceles y Allende s/n a una cuadra del Metro Allende

DS
jm

DS
GS



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
mame



ACTIVIDADES Y PARTICIPACIONES EN EVENTOS

DS
APP
jm

DS
MAGS

Como parte de las actividades en las que participó el diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, como Presidente de la Comisión de Movilidad Sustentable, destacan las siguientes:

DS
evp



Asistencia a sesiones de los Consejos Asesores de Movilidad y Seguridad Vial de las alcaldías.

La Ley de Movilidad vigente, establece en su artículo 15, fracción VII, que las alcaldías deberán “crear un Consejo Delegacional Asesor en materia de Movilidad y Seguridad Vial, como canal de captación, seguimiento, atención de las peticiones y demandas ciudadanas”. En ese sentido, las alcaldías han llevado a cabo sesiones de sus Consejos Asesores, invitando al diputado Miguel Ángel Macedo Escartín. En tal sentido, se han llevado a cabo las sesiones siguientes:

DS
GS

- El 27 de septiembre de 2019, se llevó a cabo la Segunda Sesión del Consejo Asesor de la Alcaldía Venustiano Carranza.



- El 19 de diciembre de 2019, se llevó a cabo la Segunda Sesión del Consejo Asesor de la Alcaldía de La Magdalena Contreras.





COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
[Signature]

DS
mame

DS
MGRS

- El 20 de enero de 2020, se llevó a cabo la Primera Sesión del año 2020, del Consejo Asesor de Movilidad de la Alcaldía Gustavo A. Madero.

DS
APP



DS
evp

- El 30 de enero de 2020, se llevó a cabo la Segunda Sesión del Consejo Asesor de Movilidad de la Alcaldía Xochimilco.

DS
[Signature]



- El 4 de febrero de 2020, se llevó a cabo la Primera Sesión del año 2020, del Consejo Asesor de la Alcaldía de La Magdalena Contreras.

DS
GS





COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA



RELACIÓN DE ASUNTOS TURNADOS

En términos de lo establecido en los artículos 4, fracción VI y 67 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 2, fracción VI del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las comisiones son aquellos órganos internos de organización, integrado paritariamente por las Diputadas y Diputados que tiene por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso, lo anterior dentro del procedimiento legislativo establecido en esta ley y el reglamento.

Asimismo, el artículo 72, segundo párrafo, fracción primera de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, señala que las comisiones ordinarias deberán desarrollar, entre otras, la tarea específica de dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de esta ley, el reglamento y demás ordenamientos aplicables.

En ese sentido, en el periodo septiembre 2019 – febrero de 2020, la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso, ha turnado a la Comisión, para estudio y dictamen, los asuntos siguientes:

Iniciativas.

INICIATIVAS				
N°	Asunto	Promovente y fecha de presentación	Turno	Objeto de la iniciativa
1.	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 162 bis a la Ley de Movilidad del Distrito Federal.	Dip. Alfredo Pérez Paredes (MORENA) 24/09/2019	Comisión de Movilidad Sustentable	Propone que toda la publicidad que se instale en el Sistema de Transporte Público, deberá ser reciclable, fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente.
2.	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XII al inciso a) del artículo 224 del Código Penal del Distrito Federal	Dip. Ana Patricia Báez Guerrero (PAN) 31/10/2019	Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Movilidad Sustentable	Propone que, además de las sanciones impuestas al delito de robo, se sancione con prisión de dos a seis años, a quien cometa el robo de bicicletas u otros vehículos de pedales.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS

mame

I LEGISLATURA

DS

APP

INICIATIVAS

N°	Asunto	Promovente y fecha de presentación	Turno	Objeto de la iniciativa
3.	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Protesta Social de la Ciudad de México.	Dip. América Rangel Lorenzana (PAN) 24/09/2019	Comisiones Unidas de Movilidad Sustentable y de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público, para dictamen y a la Comisión de Derechos Humanos para opinión.	Tiene por objeto el establecimiento de las bases para el uso y aprovechamiento legal de las vialidades y los bienes del dominio público y el garantizar los derechos y las libertades de quienes realicen una marcha o manifestación en la Ciudad de México y los de quienes deseen ejercer su derecho al libre tránsito en la misma.
4.	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversos artículos de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.	Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín (MORENA) 07/11/2019	Comisiones Unidas de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales y de Movilidad Sustentable para dictamen y a la Comisión de Derechos Humanos para opinión.	Propone incorporar en la Ley, el derecho a la movilidad de las personas con discapacidad.
5.	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversos artículos a la Ley de Movilidad del Distrito Federal	Dip. Gabriela Quiroga Anguiano (PRD) 07/11/2019	Comisión de Movilidad Sustentable	Propone que la Ley de Movilidad contemple la creación de motoestacionamientos, entendiéndose por ellos aquellos espacios físicos utilizados para detener, resguardar y/o custodiar una motocicleta por tiempo determinado.
6.	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México y la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal.	Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín (MORENA) 14/11/2019	Comisiones Unidas de Salud y la de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal para dictamen y a las Comisiones de Movilidad Sustentable y la de Desarrollo Económico para opinión.	Propone reformas a diversos ordenamientos, con el propósito de regular y sancionar el ruido generado por cualquier medio, que afecte a la salud de la población.
7.	Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforman y adicionan la Ley de Adquisiciones, la Ley de Movilidad y el Código Civil, todos del Distrito Federal.	Dip. Federico Döring Casar (PAN) 21/11/2019	Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y la de Administración Pública Local para dictamen, y a la de Movilidad Sustentable para opinión.	Propone que los deudores alimentarios morosos no puedan conformar el padrón de proveedores de la Ciudad, además de que se le deberá negar la renovación y expedición de la licencia de conducir.

INICIATIVAS

N°	Asunto	Promovente y fecha de presentación	Turno	Objeto de la iniciativa
8.	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal.	Dip. Armando Tonatuih González Case (PRI) 26/11/2019	Comisión de Administración y Procuración de Justicia para dictamen y a la Comisión de Movilidad Sustentable para opinión.	Propone reformar los artículos 135, 140 y 242 del Código Penal para el Distrito Federal con la finalidad de implementar penas a quien ocasione lesiones o cometa homicidio culposo con motivo del tránsito de vehículos.
9.	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.	Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín (MORENA) 26/11/2019	Comisiones Unidas de Administración Pública Local y la de Desarrollo Económico para dictamen y a la de Movilidad Sustentable para opinión.	Propone establecer que los establecimientos mercantiles deberán ofrecer estacionamiento para bicicletas u otros vehículos no motorizados a una tarifa proporcional al espacio que ocupan.
10.	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción III al artículo 34 ter de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.	Dip. Mauricio Tabe Echartea (PAN) 05/11/2019	Comisión de Movilidad Sustentable	Propone que el Gobierno de la Ciudad de México, a través del Fondo Público de Atención al Ciclista y Peatón, contrate una póliza que proteja a peatones y ciclistas que, en el uso de la infraestructura urbana, tenga un accidente.
11.	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 256 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.	Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez (MORENA) 23/01/2020	Comisión de Movilidad Sustentable	Propone que, sin perjuicio de las sanciones civiles o penales que correspondan, se cancele definitivamente la concesión, permiso o licencia de conducir de la persona responsable "de un accidente de tránsito bajo los influjos del alcohol, drogas, psicotrópicos, estupefacientes u otras sustancias análogas en los niveles señalados en el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México y por este hecho se ocasione la pérdida de cualquier función orgánica, de un miembro, de un órgano, de una facultad o la muerte de alguno de los afectados".
12.	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.	Dip. Paula Adriana Soto Maldonado (MORENA) 07/02/2020	Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Movilidad Sustentable para dictamen y a la Comisión de Igualdad de Género para opinión.	Propone reformar la Ley de Cultura Cívica con el propósito de sancionar con arresto de 36 horas a las personas que ingresen, sin autorización, a los vagones del Metro destinados exclusivamente a mujeres y niños, incluyendo a funcionarios o servidores públicos de dicho sistema. Asimismo, reforma la Ley de Movilidad, a efecto de que la Secretaría de Movilidad,



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS

mame

I LEGISLATURA

DS

APP

DS

MGS

INICIATIVAS

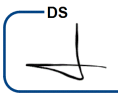
DS

EVP

DS

GS

N°	Asunto	Promovente y fecha de presentación	Turno	Objeto de la iniciativa
				entre otros, establezca los requisitos y mecanismos para la impartición de cursos de sensibilización y concientización sobre la importancia del respeto a las mujeres, niñas y adolescentes y los vagones del Metro, destinados para ellas.
13.	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 9, fracción CII y 201 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.	Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León (MORENA) 07/02/2020	Comisión de Movilidad Sustentable	Propone incluir en la definición de "Vehículo no motorizado" a las motonetas eléctricas y monopatín. Asimismo, propone adicionar un segundo párrafo al artículo 201, a efecto de establecer que quienes oferten el uso de vehículos no motorizados a través de instrumentos tecnológicos, deberán desarrollar e implementar infraestructura de anclaje teniendo en consideración la opinión técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como de las alcaldías en el ámbito de su competencia.
14.	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 110 y se adiciona un capítulo V a la Ley de Movilidad del Distrito Federal.	Dip. Christian Damián Von Roehrich de la Isla (PAN) 14/02/2020	Comisión de Movilidad Sustentable	Propone que "tanto el transporte concesionado ... así como el transporte de pasajeros prestado mediante plataformas electrónicas cuenten con un botón de pánico digital... que deberá encontrarse de manera física al interior de las unidades y se encuentre enlazado con el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto (C5), para dar una atención inmediata a cualquier posible acto delictivo".
15.	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 12, 66, 67, 121, 122, 123, 124, 125 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.	Dip. Carlos Castillo Pérez (MORENA) 26/02/2020	Comisión de Movilidad Sustentable	Propone establecer diversos requisitos para la operación del servicio de transporte escolar.
16.	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.	Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín (MORENA) 28/02/2020	Comisiones Unidas de Juventud y de Movilidad Sustentable	Facultar al Instituto Mexicano de la Juventud para que diseñe, implemente y ejecute de manera concurrencia con gobiernos estatales, el acceso al derecho a la movilidad con el fin de que las personas jóvenes asistentes a eventos artísticos y culturales puedan tener un transporte de manera segura, cómoda y accesible.

DS


COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

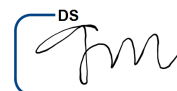
DS
mame

I LEGISLATURA

 **Puntos de Acuerdo.**DS
MGLSDS
APP

PUNTOS DE ACUERDO

Nº	Asunto	Promovente y fecha de presentación	Objeto de la Proposición
1.	Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México a que tome las medidas necesarias para brindar alternativas a las personas usuarias Sistema de Transporte Público Individual en bicicleta sin anclaje.	Dip. María Gabriela Salido Magos (PAN) 17/07/2019	Primero.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México a que en el ámbito de su competencia instrumente las acciones para ofrecer alternativas a las personas usuarias del Sistema de Transporte Público Individual en Bicicleta sin anclaje, derivado de la cancelación del permiso a una de las empresas que prestaban el servicio.
2.	Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente, Doctora Marina Robles García, para que implemente el sistema de bicicletas públicas "Ecobici" en diversos puntos y zonas de la Delegación Álvaro Obregón, a efecto de promover la bicicleta como un transporte alternativo y ecológico, reducir la contaminación del aire y promover la equidad sanitaria.	Dip. Pablo Montes de Oca del Olmo (PAN) 07/08/2019	Único.- Se solicita a las Secretarías del Medio Ambiente y de Movilidad, ambas de la Ciudad de México, para que implementen el sistema de bicicletas públicas "Ecobici" en diversos puntos y zonas de la delegación Álvaro Obregón, a efecto de promover la bicicleta como un transporte alternativo y ecológico, reducir la contaminación del aire y promover la equidad sanitaria.
3.	Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad a remitir información a esta Soberanía respecto de las diversas alternativas de movilidad sustentable.	Dip. Guillermo Lerdo de Tejada Servitje (PRI) 18/08/2019	Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, a efecto de que remita a esta Soberanía un informe detallado, así como la documentación generada respecto al proceso de "subastas" para el otorgamiento de permisos de operación de monopatines y bicicletas sin anclaje, así como el funcionamiento jurídico para realizar dicho procedimiento. Segundo.- La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México a efecto de analizar si la contraprestación solicitada para la operación de monopatines y bicicletas sin anclaje, pudiera representar una política recaudatoria que desincentive el uso de estos medios de transporte sustentables, al representar análogamente una especie de impuesto superior al que pagan los automóviles por concepto de tenencia, así como remitir a esta soberanía el informe derivado del análisis correspondiente.

DS
EVPDS
GSDS




COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

PUNTOS DE ACUERDO

N°	Asunto	Promovente y fecha de presentación	Objeto de la Proposición
4.	<p>Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a que establezca plazos y presupuesto para dar cumplimiento a la estrategia de integración del uso de la bicicleta al Sistema de Movilidad, contenida en el Plan de Movilidad 2019; Asimismo, se exhorta para dar cumplimiento a las acciones correspondientes a la expansión de la Red de Ciclovías y al aumento de la oferta de biciestacionamientos.</p>	<p>Diputados Mauricio Tabe Echartea y Ana Patricia Báez Guerrero (PAN)</p> <p>27/09/2019</p>	<p>Primero. - Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que establezca plazos y presupuesto suficiente para dar cumplimiento a la estrategia de integración del uso de la bicicleta, al Sistema de Movilidad, contenida en el Plan de Movilidad de la Ciudad de México 2019.</p> <p>Segundo. - Se exhorta al Secretario de Movilidad, Andrés Lajous Loaeza, para que en el ámbito de su competencia dé cumplimiento a las acciones correspondientes a la expansión de la Red de Ciclo vías y al aumento de la oferta de bici estacionamientos. Priorizando en el corto plazo, su ejecución en Av., Universidad, Av. Cuauhtémoc, así como hacer posible su completa operatividad en Eje Central, Calzada de Tlalpan y Av. División del Norte.</p> <p>Tercero. - Se exhorta al Secretario de Movilidad, Maestro Andrés Lajous Loaeza, para que la Estrategia de Movilidad en Bicicleta (Plan Bici) se amplíe, incorporando acciones puntuales en materia de Monitoreo y Evaluación, Seguridad Vial, Educación y Promoción e Incentivos para el Uso de la Bicicleta.</p>
5.	<p>Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, a realizar la revisión de la normatividad referente al otorgamiento y renovación de la concesión del servicio de transporte público de taxis concesionados, a fin de reducir la excesiva tramitología y costos que enfrentan, e incluir nuevas medidas de seguridad.</p>	<p>Dip. Mauricio Tabe Echartea (PAN)</p> <p>12/11/2019</p>	<p>Primero. - Se exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, Andrés Lajous Loaeza, a realizar la revisión de la normatividad referente al otorgamiento y renovación de la concesión del servicio de transporte público de taxis concesionados, a fin de modificarla para reducir los excesivos costos y tramitología que representan: el alto costo de las placas, la pintura y rotulado, 2 verificaciones vehiculares del año, una revisión física y de documentos al año, la adquisición y doble verificación anual del taxímetro, banderín y copete, y la licencia tipo B; Asimismo, para que se incluyan nuevas medidas de seguridad a favor de los usuarios.</p> <p>Segundo. - Se exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, Andrés Lajous Loaeza, a que tome en consideración la opinión técnica en la materia, emitida por la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) para ejecutar estas medidas de simplificación administrativa a fin de continuar ampliando las opciones de movilidad de los capitalinos y garantizar su libertad de decisión económica entre dichas opciones.</p>
6.	<p>Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, Mtro. Andrés Lajous Loaeza, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, garantice la seguridad de las y los ciudadanos que utilizan los servicios de taxi a través de las diferentes plataformas digitales.</p>	<p>Dip. Héctor Barrera Marmolejo (PAN)</p> <p>14/11/2019</p>	<p>Único.- El Congreso de la Ciudad de México, exhorta de manera respetuosa al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, Mtro. Andrés Lajous Loaeza, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, garantice la seguridad de las y los ciudadanos que utilizan los servicios de taxi a través de las diferentes plataformas digitales.</p>

DS



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA



RELACIÓN DE ASUNTOS DICTAMINADOS

Con fecha 26 de septiembre de 2019, en la Novena Sesión Ordinaria, se discutió y aprobó un dictamen que atendió seis iniciativas:

Asunto	Promovente	Objeto de la reforma
Iniciativas de reforma a la Ley de Movilidad del Distrito Federal	Dip. Diego Orlando Garrido López (PAN)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se reformó la denominación de la Ley de Movilidad del Distrito Federal por Ley de Movilidad de la Ciudad de México, además de que se actualizaron diversos términos establecidos en la Ley vigente. ➤ Se suprimieron algunas dependencias y entidades que ya no se encuentran en funciones, debido al cambio de Gobierno. ➤ Se establece en la Ley, que se deberá promover el uso de vehículos no contaminantes o de bajas emisiones contaminantes, lo cual es congruente con lo dispuesto en nuestra Carta Magna local. ➤ Se hacen adecuaciones por lo que se refiere al Registro Público del Transporte, a efecto de que dicho registro sea más eficiente y se encuentre actualizado. ➤ En materia de accesibilidad, se reformó la Ley a efecto de satisfacer las necesidades de transporte de ese grupo vulnerable, se deberán emitir y actualizar constantemente los lineamientos que establezcan aspectos técnicos, físicos, antropométricos y de seguridad, obligatorios con el objeto de satisfacer las características de accesibilidad y diseño universal.
	Dip. Guillermo Lerdo de Tejada Servitje (PRI)	
	Dip. Christian Damián Von Roehrich de la Isla (PAN)	
	Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín (MORENA)	
	Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín (MORENA)	
	Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín (MORENA)	



Con fecha 17 de octubre de 2019, en la Décima Sesión Ordinaria, se discutieron y aprobaron una opinión y cuatro dictámenes, siendo los siguientes:

Asunto	Promovente y fecha de presentación	Objeto de la reforma / resolutivo del Dictamen
Opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 10 y 13 de la Ley de Educación del Distrito Federal, en materia de educación vial.	Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín (MORENA) 10/07/2019	<p>El proyecto, tiene como propósito armonizar la Ley de Educación con las reformas que se realizaron a la Ley de Movilidad en materia de seguridad vial, mismas que fueron aprobadas en la Novena Sesión. Lo anterior, a efecto de que ambos ordenamientos sean congruentes. En ese sentido, destacamos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La educación que imparta el Gobierno de la Ciudad, se basará en los principios del Artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tendrá como objetivos, entre otros, promover e impulsar, en el ámbito de sus atribuciones, la educación vial, con el objetivo de preservar la vida y la integridad física. ➤ Asimismo, se establece que la Secretaría de Educación produzca materiales didácticos, tanto en forma impresa como digital, para el acceso masivo a la educación vial, los cuales deberán difundirse, por lo menos, en el Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México, así como en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades del Gobierno de la Ciudad. ➤ La Secretaría de Educación, deberá coordinarse con la Secretaría de Movilidad a fin de establecer los contenidos para brindar educación vial en los planes y programas de estudio de nivel preescolar, básico y medio, como una asignatura evaluable, entre otros.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
mameDS
APPDS
ERP

DS

M.G.S.

DS

J

Asunto	Promovente y fecha de presentación	Objeto de la reforma / resolutivo del Dictamen
<p>En sentido positivo con modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, a efecto de que remita a esta Soberanía, un informe respecto al estado que guarda la ampliación de la red de ciclovías y la construcción de biciestacionamientos, así como las acciones realizadas para el impulso de la estrategia de movilidad en bicicleta, su monitoreo y evaluación, educación y seguridad vial, así como la promoción e incentivos para su uso.</p>	<p>Diputados Mauricio Tabe Echartea y Ana Patricia Báez Guerrero (PAN)</p> <p>27/09/2019</p>	<p>“PRIMERO. - El Congreso de la Ciudad de México exhorta al Secretario de Movilidad, Maestro Andrés Lajous Loaeza y al Secretario de Obras y Servicios, Maestro Jesús Antonio Esteva Medina, a efecto de que remita a esta Soberanía, un informe respecto a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El estado que guarda la ampliación de la red de ciclovías y la construcción de biciestacionamientos. 2) La programación y el presupuesto requerido para cumplir la estrategia de integración del uso de la bicicleta al Sistema de Movilidad para el ejercicio 2020. <p>SEGUNDO. - El Congreso de la Ciudad de México exhorta al Secretario de Movilidad, Maestro Andrés Lajous Loaeza, a efecto de que se amplíe la Estrategia de Movilidad en Bicicleta incorporando acciones en materia de monitoreo y evaluación, seguridad vial, educación y promoción e incentivos para su uso.”</p>
<p>En sentido positivo con modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México a informar a esta Soberanía los motivos por los que no se ha instalado el Consejo Asesor de Movilidad y de Seguridad Vial, de conformidad a lo establecido en la Ley de Movilidad del Distrito Federal.</p>	<p>Diputados Ana Patricia Báez Guerrero y Jorge Triana Tena (PAN) y Guillermo Lerdo de Tejada Servitje (PRI)</p> <p>26/06/2019</p>	<p>“Único: El Congreso de la Ciudad de México, exhorta al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México a informar a esta Soberanía los motivos por los que no se ha instalado el Consejo Asesor de Movilidad y de Seguridad Vial, de conformidad a lo establecido en la Ley de Movilidad del Distrito Federal”.</p>
<p>En sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México a informar a esta Soberanía el avance en el ejercicio de los recursos que integran el Fondo para el Taxi, la Movilidad y el Peatón, así como señalar si existen proyectos adicionales y, en su caso, el monto de los recursos que se destinarán a los mismos.</p>	<p>Dip. María Gabriela Salido Magos (PAN)</p> <p>19/06/2019</p>	<p>“PRIMERO. – El Congreso de la Ciudad de México exhorta a los titulares de las Secretarías de Administración y Finanzas, y de Movilidad para que, en el ámbito de su competencia, informen el total de los recursos con los que cuenta el Fondo para el Taxi, la Movilidad y el Peatón.</p> <p>SEGUNDO. – El Congreso de la Ciudad de México, exhorta al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México a informar a esta Soberanía el avance en el ejercicio de los recursos que integran el Fondo para el Taxi, la Movilidad y el Peatón, así como señalar si existen proyectos adicionales y, en su caso, el monto de los recursos que se destinarán a los mismos.”</p>

DS

GS

DS
fm

DS

 DS
 MAME



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS
 APP

DS
 MGS

Asunto	Promovente y fecha de presentación	Objeto de la reforma / resolutivo del Dictamen
En sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, a efecto de que detengan las obras de ampliación de la Línea Cinco del Metrobús, en el tramo de la Calzada de Las Bombas a Calzada del Hueso, hasta que sea actualizado y socializado con los vecinos de las colonias CTM 10 y Haciendas de Coyoacán dicho proyecto.	Diputados Héctor Barrera Marmolejo y Pablo Montes de Oca del Olmo (PAN) 03/07/2019	<p>“PRIMERO: Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, a efecto de que detengan las obras de ampliación de la Línea Cinco del Metrobús, en el tramo de la Calzada de Las Bombas a Calzada del Hueso, hasta que sea actualizado y socializado con los vecinos de las colonias CTM 10 y Haciendas de Coyoacán dicho proyecto, presentado por los diputados Héctor Barrera Marmolejo y Pablo Montes de Oca del Olmo.</p> <p>SEGUNDO: Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido”.</p>


DS
 EP



Con fecha 21 de noviembre de 2019, en la Decimoprimera Sesión Ordinaria, se discutieron y aprobaron dos dictámenes:

DS
 GS

Asunto	Promovente y fecha de presentación	Objeto de la reforma / resolutivo del Dictamen
Dictamen en sentido positivo con modificaciones a la Iniciativa que reforma la Ley de Movilidad del Distrito Federal, en materia de publicidad en el transporte público.	Dip. Alfredo Pérez Paredes (MORENA) 24/09/2019	Propone que toda la publicidad que se instale en el Sistema de Transporte Público, deberá ser reciclable, fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente.
Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México a que en el ámbito de su competencia instrumente las acciones para ofrecer alternativas a las personas usuarias del Sistema de Transporte Público Individual en Bicicleta sin Anclaje, derivado de la cancelación del permiso a una de las empresas que prestaban el servicio.	Dip. María Gabriela Salido Magos (PAN) 17/07/2019	<p>“PRIMERO. - Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México a que en el ámbito de su competencia instrumente las acciones para ofrecer alternativas a las personas usuarias del Sistema de Transporte Público Individual en Bicicleta sin Anclaje, derivado de la cancelación del permiso a una de las empresas que prestaban el servicio.</p> <p>SEGUNDO. - Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido”.</p>

DS




COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

Con fecha 21 de noviembre de 2019, en Sesión de Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal y de Movilidad Sustentable, se aprobó un dictamen:

Asunto	Promovente y fecha de presentación	Objeto de la reforma / Resolutivo del Dictamen
En sentido positivo con modificaciones por el que se aprueba el Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, para que continúe con el impulso y ampliación de la Red del Sistema de Bicicletas Públicas "Ecobici" en las diversas alcaldías de la Ciudad de México, para su efectiva incorporación al Sistema Integrado de Transporte, además de promover a la bicicleta como un transporte alternativo y ecológico que reduce la contaminación del aire.	Dip. Pablo Montes de Oca del Olmo (PAN) 07/08/2019	"Único. - El Congreso de la Ciudad de México exhorta al titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, para que continúe con el impulso y ampliación de la red del Sistema de Bicicletas Públicas "ECOBICI" en las diversas alcaldías de la Ciudad de México, para su efectiva incorporación al Sistema Integrado de Transporte, además de promover a la bicicleta como un transporte alternativo y ecológico que reduce la contaminación del aire".

Con fecha 10 de diciembre de 2019, en la Decimosegunda Sesión Ordinaria, se aprobaron dos opiniones y 3 dictámenes:

Asunto	Promovente y fecha de presentación	Resolutivo del Dictamen
Opinión en sentido positivo al presupuesto destinado al sector de movilidad, en la Iniciativa con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020.	Paquete financiero para el Ejercicio Fiscal 2020 para la Ciudad de México, enviado por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.	"PRIMERO. - La Comisión de Movilidad Sustentable emite opinión en sentido positivo al presupuesto destinado al sector de movilidad, en los términos contenidos en la Iniciativa con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020 que, en su conjunto, acumula 29,714,330,048 pesos. SEGUNDO. - La Comisión de Movilidad Sustentable, sin menoscabo de la opinión que eventualmente considere la Comisión correspondiente, emite opinión en sentido positivo al monto previsto para la Secretaría de Obras y Servicios, el cual es de 19 mil 425 millones de pesos, que atenderá, en materia de movilidad, obras de infraestructura para el transporte masivo, ciclovías, biciestacionamientos, cruceros conflictivos, así como rehabilitación de la carpeta asfáltica y banquetas en diversas alcaldías de la Ciudad, entre otros, mismos que permitirán garantizar el derecho a la movilidad".
Opinión en sentido positivo a la Iniciativa que reforma la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México, la Ley de la	Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín (MORENA) 14/11/2019	La propuesta se fundamenta, toda vez que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, la Comunidad Económica Europea y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, han declarado de forma unánime que el ruido tiene efectos para la salud tanto fisiológicos como psicológicos. La exposición prolongada al ruido, puede causar problemas médicos como hipertensión y enfermedades cardiacas. Los ruidos por encima de ciertos decibeles pueden desembocar en conductas agresivas y síntomas psiquiátricos, aunque la principal consecuencia es la pérdida de audición. Dentro de los efectos adversos del ruido se pueden incluir: dolor de cabeza, dificultad para la comunicación oral y capacidad auditiva, perturbación del sueño y del

DS
fm

55

DS
MGS

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS
MAME

I LEGISLATURA

DS
APPDS
EVP

Asunto	Promovente y fecha de presentación	Resolutivo del Dictamen
Procuraduría Social del Distrito Federal, en materia de contaminación ambiental generada por ruido.		descanso, estrés, fatiga, depresión, nerviosismo, gastritis, disfunción sexual, entre otros. La presente iniciativa se suma a la que han presentado diputadas y diputados de este Congreso, para que en su momento sea considerada por las Comisiones de Salud y la de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal, como dictaminadoras.
Dictamen en sentido positivo con modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta los titulares de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de la Secretaría de Movilidad, ambas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México para que, en el ámbito de su competencia, en conjunto con las empresas operadoras de los Servicios de Transporte de Pasajeros Privado Especializado con Chofer, lleven a cabo acciones que permitan garantizar la seguridad de las personas que utilizan los servicios de taxi gestionados por aplicaciones móviles.	Dip. Héctor Barrera Marmolejo (PAN) 14/11/2019	“ÚNICO. – El Congreso de la Ciudad de México exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de la Secretaría de Movilidad, ambas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México para que, en el ámbito de su competencia, en conjunto con las empresas operadoras de los Servicios de Transporte de Pasajeros Privado Especializado con Chofer, lleven a cabo acciones que permitan garantizar la seguridad de las personas que utilizan los servicios de taxi gestionados por aplicaciones móviles.”
Dictamen en sentido negativo a la Iniciativa que reforma la Ley de Movilidad del Distrito Federal, en materia de construcción de motoestacionamientos.	Dip. Gabriela Quiroga Anguiano (PRD) 07/11/2019	“PRIMERO. - Se deshecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 9, 15 y 34 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, presentada por la diputada Gabriela Quiroga Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del PRD. SEGUNDO. - Remítase el expediente a la Mesa Directiva para su archivo como asunto total y definitivamente concluido.”
Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad a remitir información a esta Soberanía respecto de las diversas alternativas de movilidad sustentable.	Dip. Guillermo Lerdo de Tejada Servitje (PRI) 18/08/2019	“PRIMERO. - Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Movilidad a remitir información respecto de los Sistemas de Transporte Individual Sustentable, presentada por el diputado Guillermo Lerdo de Tejada Servitje, integrante del Grupo Parlamentario del PRI. SEGUNDO. - Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.”

DS
DS
GSDS



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

Con fecha 22 de enero de 2020, en la Decimotercera Sesión Ordinaria, se aprobó el dictamen siguiente:

DS
APP

Asunto	Promovente y fecha de presentación	Objeto de la reforma / resolutivo del Dictamen
<p>Dictamen en sentido positivo con modificaciones por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Movilidad, de la Agencia Digital de Innovación Pública, de la Secretaría de Administración y Finanzas y de la Secretaría de Medio Ambiente, de la Ciudad de México, a revisar la normatividad correspondiente al otorgamiento, renovación y/o operación de concesiones del servicio de transporte público individual de pasajeros, procurando, en la medida de lo posible, reducir trámites innecesarios, a efecto de generar mejores condiciones de competitividad.</p>	<p>Dip. Mauricio Tabe Echartea (PAN)</p> <p>13/11/2019</p>	<p>ÚNICO. - El Congreso de la Ciudad de México, exhorta al titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, Mtro. Andrés Lajous Loaeza; al titular de la Agencia Digital de Innovación Pública, José Antonio Peña Merino; a la titular de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Luz Elena González Escobar y a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, Marina Robles García, para que, en el ámbito de su competencia, lleven a cabo una revisión de la normatividad y trámites referentes al otorgamiento, renovación y/o operación de la concesión del servicio de transporte público individual de pasajeros, procurando, en la medida de lo posible, reducir los trámites innecesarios, así como los costos, a efecto de generar mejores condiciones de competitividad en beneficio de los taxistas y usuarios de ese servicio.</p>

DS
APP

Con fecha 22 de enero de 2020, en Sesión de Comisiones Unidas de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales y de Movilidad Sustentable, se aprobó el dictamen siguiente:

DS
GS

Asunto	Promovente y fecha de presentación	Objeto de la reforma / resolutivo del Dictamen
<p>Dictamen en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.</p>	<p>Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín (MORENA)</p> <p>11/11/2019</p>	<p>Propone incorporar en la Ley, el derecho a la movilidad de las personas con discapacidad.</p>

Con fecha 25 de febrero de 2020, en Sesión de Comisiones Unidas de Movilidad Sustentable y de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público, se aprobó el dictamen siguiente:

Asunto	Promovente y fecha de presentación	Objeto de la reforma / resolutivo del Dictamen
<p>Dictamen en sentido negativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que expide la Ley de Protesta Social de la Ciudad de México.</p>	<p>Dip. América Rangel Lorenzana (PAN)</p> <p>09/10/2019</p>	<p>La Iniciativa tenía por objeto el establecimiento de las bases para el uso y aprovechamiento legal de las vialidades y los bienes del dominio público y el garantizar los derechos y las libertades de quienes realicen una marcha o manifestación en la Ciudad de México y los de quienes deseen ejercer su derecho a libre tránsito en la misma.</p>

DS
fm



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

Con fecha 25 de febrero de 2020, en la Decimocuarta Sesión Ordinaria, se aprobó el asunto siguiente:

Asunto	Promovente y fecha de presentación	Objeto de la reforma / resolutivo del Dictamen
Opinión en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.	Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín (MORENA) 26/11/2019	Propone incentivar la utilización de los diversos sistemas de transporte público, impactando positivamente en una mejor movilidad y en mejores condiciones ambientales en la Ciudad.



ACTAS. LISTAS DE ASISTENCIA Y DICTÁMENES APROBADOS

En términos de lo establecido en el artículo 226 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se anexan al presente informe semestral, copia simple de los siguientes documentos:

🕒 Listas de asistencia y actas de las sesiones siguientes:

- ✓ Novena Ordinaria (26/09/2019).
- ✓ Décima Ordinaria (17/10/2019).
- ✓ Comparecencia del Secretario de Movilidad, con motivo del Primer Informe de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México (21/10/2019).
- ✓ Decimoprimera Ordinaria (21/11/2019).
- ✓ Sesión de Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal y de Movilidad Sustentable (21/11/2019).
- ✓ Decimosegunda Ordinaria (10/12/2019).
- ✓ Decimotercera Ordinaria (22/01/2020).
- ✓ Sesión de Comisiones Unidas de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales y de Movilidad Sustentable (22/01/2020).
- ✓ Comisiones Unidas de Movilidad Sustentable y de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público (25/02/2020)*.
- ✓ Decimocuarta Ordinaria (25/02/2020)*.

***Únicamente se anexa lista de asistencia, toda vez que las Actas de dichas Sesiones se pondrán a consideración en la próxima Sesión Ordinaria.**

DS
Jm



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

Dictámenes aprobados por la Comisión:

1. Dictamen en sentido positivo con modificaciones a diversas iniciativas que reforman la Ley de Movilidad del Distrito Federal.
2. Opinión en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 10 y 13 de la Ley de Educación del Distrito Federal, en materia de educación vial.
3. Dictamen en sentido positivo con modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, a efecto de que remita a esta Soberanía, un informe respecto al estado que guarda la ampliación de la red de ciclovías y la construcción de biciestacionamientos, así como las acciones realizadas para el impulso de la estrategia de movilidad en bicicleta, su monitoreo y evaluación, educación y seguridad vial, así como la promoción e incentivos para su uso.
4. Dictamen en sentido positivo con modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México a informar a esta Soberanía los motivos por los que no se ha instalado el Consejo Asesor de Movilidad y de Seguridad Vial, de conformidad a lo establecido en la Ley de Movilidad del Distrito Federal.
5. Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México a informar a esta Soberanía el avance en el ejercicio de los recursos que integran el Fondo para el Taxi, la Movilidad y el Peatón, así como señalar si existen proyectos adicionales y, en su caso, el monto de los recursos que se destinarán a los mismos.
6. Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, a efecto de que detengan las obras de ampliación de la Línea Cinco del Metrobús, en el tramo de la Calzada de Las Bombas a Calzada del Hueso, hasta que sea actualizado y socializado con los vecinos de las colonias CTM 10 y Haciendas de Coyoacán dicho proyecto.

DS
APP

DS
EVP

DS
fm

DS
MGS

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS
mame

I LEGISLATURA

7. Dictamen en sentido positivo con modificaciones a la Iniciativa que reforma la Ley de Movilidad del Distrito Federal, en materia de publicidad en el transporte público.
8. Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México a que en el ámbito de su competencia instrumente las acciones para ofrecer alternativas a las personas usuarias del Sistema de Transporte Público Individual en Bicicleta sin Anclaje, derivado de la cancelación del permiso a una de las empresas que prestaban el servicio.
9. En sentido positivo con modificaciones por el que se aprueba el Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, para que continúe con el impulso y ampliación de la Red del Sistema de Bicicletas Públicas "Ecobici" en las diversas alcaldías de la Ciudad de México, para su efectiva incorporación al Sistema Integrado de Transporte, además de promover a la bicicleta como un transporte alternativo y ecológico que reduce la contaminación del aire.
10. Opinión en sentido positivo al presupuesto destinado al sector de movilidad, en la Iniciativa con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020.
11. Opinión en sentido positivo a la Iniciativa que reforma la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México, la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal, en materia de contaminación ambiental generada por ruido.
12. Dictamen en sentido positivo con modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta los titulares de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de la Secretaría de Movilidad, ambas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México para que, en el ámbito de su competencia, en conjunto con las empresas operadoras de los Servicios de Transporte de Pasajeros Privado Especializado con Chofer, lleven a cabo acciones que permitan garantizar la seguridad de las

DS
APPDS
EVPDS
DS
GSDS

DS
MGS

DS
[Signature]

DS
mame



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

personas que utilizan los servicios de taxi gestionados por aplicaciones móviles.

DS
evp

13. Dictamen en sentido negativo a la Iniciativa que reforma la Ley de Movilidad del Distrito Federal, en materia de construcción de motoestacionamientos.
14. Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad a remitir información a esta Soberanía respecto de las diversas alternativas de movilidad sustentable.
15. Dictamen en sentido positivo con modificaciones por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Movilidad, de la Agencia Digital de Innovación Pública, de la Secretaría de Administración y Finanzas y de la Secretaría de Medio Ambiente, de la Ciudad de México, a revisar la normatividad correspondiente al otorgamiento, renovación y/o operación de concesiones del servicio de transporte público individual de pasajeros, procurando, en la medida de lo posible, reducir trámites innecesarios, a efecto de generar mejores condiciones de competitividad.
16. Dictamen en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.
17. Dictamen en sentido negativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que expide la Ley de Protesta Social de la Ciudad de México.
18. Opinión en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

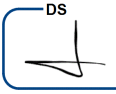
DS
app

DS
GS

Ciudad de México
junio de 2020*

***En términos de lo establecido en el artículo 228 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, dicho Informe Semestral debió aprobarse en el mes de marzo, sin embargo, con motivo de la contingencia de salud ocasionada por la pandemia de COVID-19, la Comisión de Movilidad Sustentable no pudo llevar a cabo su sesión ordinaria, de manera presencial, en el marzo de 2020.**

DS
[Signature]



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

Se firma para constancia de aprobación el **Primer Informe Semestral de Actividades de la Comisión de Movilidad Sustentable del Congreso de la Ciudad de México, Segundo Año de Ejercicio de la I Legislatura, correspondiente al periodo de septiembre de 2019 - febrero de 2020** por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Movilidad Sustentable, en términos de lo establecido en el artículo 211, fracción XXII y 228 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México. Palacio Legislativo de Donceles, a los treinta días de junio de 2020. -----



morena

DocuSigned by:

Miguel Angel Macedo Escartin

5E616B153F32475...

DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
PRESIDENTE



DIP. SANDRA ESTHER VACA CORTÉS
VICEPRESIDENTA



DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
SECRETARIA



morena

DocuSigned by:

Ma. Guadalupe Aguilar Solache

90F2213E4978921

DIP. MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE
INTEGRANTE



morena

DIP. MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA
INTEGRANTE



DocuSigned by:

Jorge Gavino Ambriz

9FEFBE7BC66F4AD...

DIP. JORGE GAVINO AMBRIZ
INTEGRANTE



DocuSigned by:

Jannete Elizabeth Guerrero Maya

82BB44A0CA1D40D...

DIP. JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA
INTEGRANTE



morena

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES
INTEGRANTE



morena

DocuSigned by:

Alfredo Pérez Paredes

24C4B0CE30A349E...

DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES
INTEGRANTE



DocuSigned by:

Gaby Salido

433288B74A5A4CF...

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
INTEGRANTE



morena

DocuSigned by:

Esperanza Villalobos Pérez

AF636C5DF7DE435...

DIP. ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ
INTEGRANTE